Comisión de Educación y Cultura
Carpeta Nº 968 de 2016

Versión Taquigráfica N° 567 de 2016

DERECHOS DE AUTOR

Reproducción de obras intelectuales y artísticas

Delegaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de junio de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Mario García.
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Bianchi, Pablo Castro, Enzo Malán, María Manuela Mutti y Sebastián Sabini.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante José Carlos Mahía.
CONCURRE:	Señor Representante Alejo Umpiérrez.
INVITADOS:	Por la Delegación de Creative Commons Uruguay, doctora Patricia Díaz y licenciada Mariana Fossatti.
	Por el Sindicato de trabajadores de la Fundación de Cultura Universitaria, señores Jorge Ingold, Daniel Costa, Emiliano Tauzy, Adolfo Wasem y Juan Pablo di Nuto.
	Por el Grupo de Escritores, dramaturgos y creadores uruguayos vinculados al libro, señor Federico Ivanier.
	Por la Cámara Uruguaya del Disco, señores Mauricio Ubal, Presidente; Mariano Arzuaga, secretario ejecutivo y doctor Horacio Bagnasco, asesor legal.
	Por la Sociedad Uruguaya de artistas e intérpretes (SUDEI), señora Marihel Barboza, Presidenta; contadora Gabriela Pintos, Directora General y doctor Carlos Varela, asesor jurídico.
SECRETARIA:	Señora Graciela Morales.
PROSECRETARIA:	Señora Adriana Cardeillac.

SEÑOR PRESIDENTE (Mario García).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir a las representantes de Creative Commons Uruguay, señoras Patricia Díaz y Mariana Fossatti, quienes han solicitado ser recibidas por la Comisión a los efectos de aportar su opinión sobre el proyecto de ley que tenemos a estudio, relativo al derecho de autor.

SEÑORA FOSSATTI (Mariana).- Quiero decirles que Creative Commons Uruguay es una organización de la sociedad civil, que trabaja por el acceso a la cultura, al conocimiento, por la distribución de los bienes culturales de forma amplia y democrática. Ese es nuestro objetivo y nuestra razón de ser.

Les dejaremos una carta firmada por varias organizaciones sociales que están solicitando -junto con Creative Commons Uruguay- que se tengan en cuenta algunos puntos que vamos a comentarles hoy, pero que apoyan esta reforma y buscan que sea lo más amplia e integral posible y que en este proceso que estamos no se pierdan los derechos que se están empezando a consolidar en favor de los estudiantes, de los usuarios, de la bibliotecas, de los investigadores, de los usuarios de cultura en general.

Haremos algunos comentarios con respecto al proyecto de ley aprobado por el Senado. Hicimos un análisis del acuerdo alcanzado por la FEUU, Agadu y la Cámara Uruguaya del Libro. Vamos a dejar algunas propuestas para que las tomen en consideración como un insumo, que es importante. Varias de las excepciones que fueron aprobadas por el Senado quedarían muy restringidas, si únicamente se tomara en cuenta el insumo del acuerdo. Nosotros queremos hacer algunas propuestas más.

Con respecto a la excepción relacionada con la cita, identificamos que no debería agregarse una restricción que tenga que ver con que siempre sea indicado el autor de la obra de la cita, porque a veces no es posible identificar al autor y solo se cuenta con la fuente. Este es el caso de las fuentes periodísticas que, muchas veces, no vienen firmadas. Nos parece que no sería razonable agregar esta restricción adicional al usuario, con todos los costos que implica de investigación y de averiguaciones, que no siempre son posibles.

El derecho a cita, tal como fue aprobado por el Senado, es mucho más acorde al Convenio de Berna y a lo que en muchos países se considera derecho a cita. Está mucho mejor redactado así, por lo que pensamos que sería más razonable dejarlo como vino del Senado.

Otra excepción que nos preocupa es la libertad de panorama referida a que el espacio público, lo que está a la vista de todos -como los monumentos, las fachadas que, en definitiva, son obras- pueda ser fotografiado, filmado, dibujado, bocetado. Todas estas acciones tienen que ver con hacer reproducciones de estas obras, por lo que esa excepción no debería ser restringida únicamente a la actividad sin fines de lucro, porque hay muchos fotógrafos, productores audiovisuales, realizadores, periodistas que, permanentemente, hacen uso de este espacio público como parte de su trabajo, de su actividad con la cual se ganan el pan. Nos parece que no correspondería sumar esta restricción innecesaria a lo que vino aprobado por el Senado y que quedaría mejor la redacción original, que permite que las reproducciones de fachadas, monumentos y todo lo que está en ese espacio público que es de todos, puedan ser usadas por artistas para su actividad, tenga o no fines de lucro.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Quiero aclarar que no haremos un análisis de todo el proyecto. Por una cuestión de tiempo, haremos énfasis en lo que nos parece más grave, específicamente, en cuanto a los cambios que se proponen por el acuerdo entre la FEUU, Agadu y la Cámara Uruguaya del Libro.

El centro del tema es cómo quedaron redactadas las excepciones para educación. A simple vista, son recortes mínimos, pero cambian totalmente el sentido del articulado. Entonces, queremos hacer hincapié en algunos aspectos específicos de estos cambios.

El numeral 13) del artículo 4º establece excepciones específicas para educación. Se refiere a todos los usos de obras, menos a la reproducción. Todo lo que sea comunicar, distribuir, interpretar, ejecutar, adaptar, traducir, menos reproducción está regulado por este numeral. ¿Qué está regulando este numeral? Está regulando las prácticas docentes. No está regulando las prácticas estudiantiles, sino la actividad de la enseñanza en el aula y afuera del aula.

Un docente no puede ejercer su profesión, si no comunica, si no presenta. Pensemos en artes escénicas, en música. Si no ejecuta, si no adapta, es imposible ejercer la docencia, porque esta se basa en trasmitir obras ajenas.

¿Qué cambia este artículo? En realidad, no cambia absolutamente nada de lo que hoy hace un docente en clase. Lo único que hace es legitimarlo y ponerle un criterio.

Voy a mi experiencia personal. Somos docentes. Nos especializamos en cuestiones que tienen que ver con nuevas tecnologías y educación. Somos tutoras virtuales y, además, ejercemos la docencia en el aula. Entonces, sabemos específicamente de lo que estamos hablando y nos consultan mucho. A los docentes les interesa actuar en la legalidad. Entonces, continuamente estamos recibiendo consultas acerca de si es legal cuando los docentes cuelgan, por ejemplo, un PDF en un aula virtual, conseguida en equis sitio, citando la fuente e hipervinculándola. No, no es legal, porque comunicar, además, implica reproducir. Este artículo está atado al literal siguiente, que refiere a la reproducción. No se puede comunicar una obra de forma total, porque para eso tengo que reproducirla, o puedo comunicarla en forma total, si la conseguí lícitamente.

En cuanto a comunicaciones, distribuciones e interpretaciones, en el proyecto presentado por la FEUU, Agadu y CUL se recortan, por ejemplo, las adaptaciones y las traducciones. Las fichas de lectura, ¿qué son? Básicamente, son adaptaciones de materiales; selecciones de lecturas de materiales que estamos entregando a nuestros estudiantes. Las adaptaciones jamás se van a poder hacer a la totalidad de la obra.

Insisto en que no solo debemos pensar en la educación presencial, porque la educación a distancia es el futuro y cada día es más natural generar modalidades mixtas. Todo lo que ponemos a disposición en la aulas virtuales son comunicaciones y distribuciones. La reproducción previa no va a poder ser total. Yo no puedo comunicar, en un aula virtual, una obra total, porque esa reproducción a la que accedí, si la compré on line, no puedo comunicarla, porque en los contratos no está previsto. Digo esto para que adviertan que todo funciona como un sistema y que tiene que ver con las prácticas docentes básicas diarias. Por ejemplo, generar una presentación, como un power point, consiste en reproducir imágenes, por ejemplo, de la web; si no pido autorización a cada uno de los autores, son ilegales. Además, el acto de comunicar, distribuir y poner a disposición, también es un acto diferente.

En cuanto a la adaptación y a la traducción, nos parecen centrales. Son actividades que, cotidianamente, hacen los docentes. En el proyecto de ley, todas estas comunicaciones, distribuciones, etcétera, están acotadas a instituciones docentes, públicas o privadas, y también están limitadas, de acuerdo con el sentido básico de lo que es la interpretación. En base a un acto ilegal, uno no puede cometer un acto legal. Todo lo que sea comunicar una obra ilícitamente obtenida es un acto ilegal. Lo mismo sucede con la adaptación. No puedo adaptar una obra que obtuve ilegalmente. Es ilegal adaptar una obra totalmente; solo se puede hacer en obras breves, porque las reproducciones son breves, o cuando el fin educativo lo justifique puedo reproducir y, luego, podré comunicar.

Hay otros aspectos con respecto a este numeral. Se establece que las instituciones que hagan estas comunicaciones, distribuciones, interpretaciones, ejecuciones, sean sin fines de lucro. Ahí tenemos un problema importante. Estamos hablando de actos que tienen que ver con la función docente, no con las instituciones. En el ejercicio de la docencia, los actos que voy a hacer en una institución con ánimo de lucro van a ser ilegales, mientras los mismos actos en una institución sin ánimo de lucro van a ser legales. Esta es una distinción totalmente injustificada. El artículo 8º de la Constitución habla del principio de igualdad y aquí está siendo vulnerado, específicamente en el ejercicio de la docencia. Esto se repite en otros artículos.

Hay otra limitación en cuanto a las comunicaciones y distribuciones: que se lleven a cabo en el ámbito del dictado de clases -el acuerdo agrega eso- o con relación al cumplimiento del programa de estudio. Es decir que todo lo que tiene que ver con proyectos extracurriculares queda totalmente por fuera. Pensemos en clubes de lectura, en clubes de ciencia. No puedo hacer ninguna presentación que esté por fuera de la currícula ni en el ámbito de un proyecto interdisciplinario. No estoy dentro del ámbito de clase ni dentro de la currícula, pero sí estoy enseñando. Acá el centro tiene que ser el fin educativo; ni siquiera las instituciones educativas. Estamos de acuerdo con que quede la redacción que está centrada en la institución educativa, que es la del proyecto de ley. Estas diferencias son realmente arbitrarias.

El siguiente numeral establece qué reproducciones se pueden hacer en excepciones educativas. El proyecto de ley acota esto a obras breves, a partes o extractos de obras, en la medida en que lo justifique la finalidad

educativa. O sea, no es cuando el docente quiera fotocopiar, imprimir o colocar una reproducción en un aula virtual; si es una obra breve, puede hacerlo en su totalidad. Piensen en la fotografía. Por ejemplo, solo puedo poner parte de la "Mona Lisa"; la sonrisa nada más, el resto no.

Este artículo, tal como está redactado en el proyecto de ley que está aprobado, tiene varias limitaciones: que se justifique la finalidad educativa, si es reproducción total; que la obra sea breve. Esto hay que determinarlo. Hay mucha jurisprudencia y doctrina a nivel internacional que explica: estamos hablando de fotografías, de artículos breves. A ver: sentido común; yo creo que viene por ahí.

En cuanto a partes o extractos, hay que decir que en el acuerdo aparecen limitados. Todo esto cambia en el acuerdo. Cuando se habla de obra breve se define como un texto de treinta páginas, dejando fuera todo lo que tiene que ver con obras que no sean texto. El concepto de obra breve jamás puede ser ese, porque la educación implica el uso de otro tipo de materiales educativos. El docente es el que pone la intención pedagógica y sabe qué necesita su estudiante. Los criterios que establecen el límite son el fin educativo -es decir que realmente se justifique- y otra frase que no es menor: queda prohibida su utilización para otros fines. En el proyecto aprobado se establece otro límite, que es prohibir su utilización para otros fines, conforme a las prácticas honestas. Si realmente se necesita toda la obra, tiene que estar justificado. Es imposible que se copie un libro o un manual completo; está prohibido. Además, estamos hablando de obras breves. Por otra parte, el concepto de prácticas honestas en el glosario de la OMPI es toda práctica que no perjudique la normal explotación de la obra y que no vaya contra los intereses del autor. Todas las legislaciones del mundo lo usan porque solo son dos palabras, en realidad, son dos pasos de la regla de los tres pasos.

Si estamos limitando en base a todos esos criterios, ¿por qué limitar a treinta páginas? Y peor aún, ¿por qué vamos a reglamentar el concepto de material educativo? No solo se pone el límite de treinta páginas, sino que se habilita otros materiales educativos, de acuerdo con lo que dicte la reglamentación. Lo que es material educativo o no depende de la intención pedagógica, no de lo que diga un legislador. El docente debe ser formado para generar criterios básicos y para saber cuándo está vulnerando el límite y cuándo no. No podemos imponer al docente que no use imágenes, que no pueda pasar una película completa en clase; tampoco podemos imponerle recortes. Estamos legitimando prácticas y dando un marco, que tiene que ser lo más flexible posible y tener sentido común. Además, va a haber una comisión de seguimiento. Si se detecta que existen abusos, esto se corta.

Otra cuestión que se agrega en el numeral de reproducción es el medio. Se establece que solo se podrá reproducir por medios reprográficos y digitales. El concepto de reprografía es realmente ambiguo. Es un término del siglo XX, no del siglo XXI. Pensemos en la impresión 3D. No es reprografía. ¿La serigrafía es reprografía? ¿Por qué vamos a limitar los medios por los que el docente puede hacer la copia? No encuentro ninguna razón para que eso suceda.

Además, tenemos que evitar ser específicos con las formas de operar en un siglo porque las leyes no son para operar ahora. Cité el ejemplo de la reproducción 3D por decir algo. Pero los medios van a evolucionar ¿y nos vamos a quedar con esas incoherencias de que se puede de una forma y de otra no? Lo de reproducciones reprográficas y digitales es realmente innecesario.

Con respecto a las bibliotecas, sé que está citada la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay y sabrá defender esto muy bien. Igualmente, quiero hacer hincapié en dos o tres aspectos centrales. En todos los artículos se habla de fines de lucro, también cuando se hace referencia a las bibliotecas. No queda claro en la redacción si cuando se habla de fines de lucro se refiere a las instituciones o si se refiere a los usos. Esa diferencia es central. Sin lugar a dudas, los usos educativos deben ser sin fines de lucro. Pero, hay diferencias entre instituciones públicas y privadas, tanto en bibliotecas como en educación. Esa distinción no me parece acertada. Insisto, con esta práctica estaríamos vulnerando el principio de igualdad. Por lo tanto, debe quedar claro a qué se refiere la expresión "sin fines de lucro". Digo esto porque interpreto que apunta a las reproducciones. No sé cómo lo interpretará un juez. Lo mismo sucede en los casos anteriores.

En bibliotecas vuelve a salir el límite de treinta páginas. Hoy en día, las bibliotecas están transformándose en centros de preservación del patrimonio multimedia. Existen cada vez más bibliotecas que tienen otro tipo de acervos que no son los textos; entonces ¿por qué vamos a limitar estas excepciones a textos?

El acuerdo no permite el préstamo público de libros a bibliotecas, museos o archivos; o sea, lo limita a instituciones que no tengan directa o indirectamente fines de lucros. Entonces, ¿quedarían afuera, por ejemplo, la biblioteca de Antel o una biblioteca comunitaria que cobran para subsistir? A mi modo de ver, es limitar lo que ya existe. Hoy en día el préstamo público de libros es ilegal, pero nadie lo razona así.

Nosotros queremos que la ley se aplique para que no suceda lo que viene sucediendo, pero no va a cambiar nada; lo que hace es legitimar determinas prácticas y ponerles coto. Por ejemplo, un estudiante no puede copiarse todos los manuales de Gamarra, por poner un ejemplo, ya que en derecho Gamarra es uno de los referentes; todos lo tenemos. Hay que ser razonables y acotar determinas prácticas. Si queremos que esto se cumpla, hagamos una redacción que se pueda cumplir.

La redacción del proyecto de ley como viene se puede cumplir, y va a haber un cambio a favor de los editoriales y de las productoras. Ahora, el docente se puede formar en una práctica que está enmarcada claramente. Si empezamos a poner peros, a cambiar comas y detalles en la redacción de este proyecto, vamos a volver a uno que no se pueda cumplir.

La redacción del proyecto aprobado no es la que presentó la FEUU, ni el Centro de Estudiantes de Derecho, sino que es la que presentó el Consejo de Derechos de Autor del Ministerio de Educación y Cultura, a la que se hicieron dos agregados. Uno de ellos es la copia personal, que hoy no la voy a defender, más allá de que tenemos argumentos, propuestas, y que nos parece central que exista, porque es un asunto conflictivo. Salvo la copia personal y la derogación del literal E), el resto fue redactado por el Consejo de Derechos de Autor, que es un órgano imparcial y experto del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, me gustaría analizar el artículo 5º del proyecto de ley aprobado, que deroga el delito establecido en el literal E). Con este literal se está penando las reproducciones sin fines de lucro y sin intención de dañar al autor. El literal E) del artículo 46 dice que el que reprodujere o hiciere reproducir por cualquier medio o procedimiento sin ánimo de lucro o de causar un perjuicio injustificado, una obra, interpretación, fonograma o emisión sin la autorización escrita de su respectivo titular será castigado con una multa de 10 hasta 1.500 UR, que son aproximadamente US$ 42.000.

Así como está redactado este artículo, los 3.400.000 uruguayos hemos cometido este delito. Algún señor diputado me puede decir que nunca descargó una imagen de Internet, un PDF, un folleto de cine, sin pensar cuál era la fuente. Eso es copia personal. Dije que no iba a hablar de eso.

Para nuestra ley de derechos de autor, la reproducción incluye la fijación en cualquier forma, como la obtención de copias y su almacenamiento electrónico, sea permanente o temporario. Por lo tanto, estaríamos cometiendo este delito, inclusive, cuando previsualizamos en nuestro navegador un PDF sin descargarlo. El navegador al poner el PDF está haciendo una copia temporal, y el artículo 2º establece dentro de la reproducción que el almacenamiento sea permanente o temporal. No entiendo con qué argumento alguien puede venir a defender este artículo. Entiendo que puede haber copias sin fines de lucro y sin intención de dañar al autor que dañen al autor. Por ejemplo, hay un libro que me encanta y organizo actos de beneficencia. A la salida de ellos, regalo copias del libro a todos los que quieran, que son miles de personas. Yo no tengo intención de dañar al autor con esto, ni lo hago con fines de lucro; lo hago por amor a ese libro y a escala masiva.

El artículo 51 de la ley de derechos de autor prevé, en ese caso, para el autor, la editorial, el interesado titular de los derechos de autor, la posibilidad de solicitar una medida cautelar, con el cese inmediato de los actos, indemnización por los eventuales daños y perjuicios, cobrar hasta una multa de diez veces el valor del producto en infracción. Estamos hablando de la vida civil. Que se derogue este artículo, no significa que el acto sea lícito. Y si existe daño, se aplica el artículo 51.

El derecho penal debería castigar los comportamientos que ataquen de forma más grave los bienes jurídicos fundamentales. El concepto última ratio es central para no generar un derecho penal totalmente inflacionario.

La defensa que se hace del literal E) del artículo 46 tiene que ver con el factor simbólico intimidatorio. Pero no podemos usar al derecho penal para fines que no tienen nada que ver con él, para eso están las campañas de sensibilización, la formación de la población. El derecho penal es el derecho penal.

SEÑORA FOSSATI (Mariana).- En el documento que les dejamos pueden leer una argumentación a favor de agregar una excepción de uso justo, que también flexibilice la norma y la haga permeable a las actualizaciones y a los cambios que se van dando, y que los jueces al momento de juzgar los casos tengan la posibilidad de entender si hubo daño o no al autor, si se alteró en alguna forma la norma de explotación de la obra. Proponemos la excepción de uso justo como una opción flexible y sería bueno incorporarla en este proyecto de ley. Puede ser una forma muy conveniente para que haya una posibilidad de flexibilizar sin que la norma tenga que ser actualizada, y sin quedar tantos años desfasados con respecto a ella, ya que de alguna forma tiene una cláusula que la ajusta sola a la realidad.

En cuanto a cómo se adapta esta norma a la realidad y cuáles son sus efectos, nos parece que ha sido buena idea crear una comisión de seguimiento. A nuestro modo de ver, esta comisión debería estar integrada no por delegaciones que ya estén especificadas en la norma, sino por las instituciones y actores representativos. Por ejemplo, los mismos autores -no necesariamente todos están representados por Agadu; hay otras asociaciones de autores que tal vez quieran tener representación, que es totalmente legítimo-, los estudiantes de secundaria, instituciones docentes, asociaciones, sindicatos. No debe estar definida la integración de esta comisión por el texto de la ley y, además, debe estar más abierta a la posibilidad de reflejar a los actores sociales, que deberían estar presentes, y que no queden afuera otras miradas que son importantes.

Reitero, nos parece importante que la comisión de seguimiento tenga una composición plural y sea lo más representativa posible.

Volvemos a reafirmar que este proyecto de ley lo que hace es legitimar -como ya se dijo- prácticas habituales. Ese fue el espíritu del proyecto que se aprobó en la Cámara de Senadores. Para lograr eso, la ley tiene que poder cumplirse y que cualquier ciudadano la entienda; es decir, no agregar condicionantes que la hagan complicada y no nos quede claro en qué situación estamos en infracción o no. El espíritu de la ley es que existan criterios entendibles por todos para regular estas prácticas y que se puedan cumplir.

Consideramos que si se retrocede en las posibilidades que se abrieron con las excepciones aprobadas en la Cámara de Senadores, la ley no va a reflejar las prácticas que se deberían legitimar, que son las que, en definitiva, justificaron esta discusión. Sería una lástima terminar aprobando un proyecto que por la vía de los hechos va a seguir siendo letra muerta, porque tiene tantas restricciones agregadas que no permite una real adaptación de la norma a la sociedad.

El informe queda a disposición de ustedes, y quedamos a las órdenes por cualquier consulta que nos quieran hacer.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero saber qué es la organización Creative Commons que ustedes representan. Me llama la atención que si está en Uruguay el nombre se diga en inglés. No hay problema, yo no tengo la cabeza cerrada. Hay muchas organizaciones internacionales, pero quiero saber cómo funciona Creative Commons Uruguay, dónde están sus fundamentos, sus objetivos. Para decirlo en criollo ¿qué es Creative Commons Uruguay?

En segundo término, acá se han brindado muchas opiniones, todas respetables, sobre derecho constitucional, administrativo, penal y, sobre todo, sobre educación. Entonces, quisiera saber -lo pregunto con todo respeto- cuál es la formación que cada una de ustedes tiene en ese sentido. ¿Qué títulos habilitantes tienen? Me preocupa esto, porque nosotros tenemos que legislar. No creemos que sabemos de todo; al contrario, recibimos a las organizaciones para que nos expliquen y hasta para que nos enseñen. Por eso tenemos que saber la legitimación o legitimidad de cada una.

En definitiva, lo que más me importa es saber qué es Creative Commons Uruguay y la formación que tienen para aseverar lo que aseveraron, dicho esto con todo respeto.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Creative Commons es una organización que surgió en la escuela de leyes de la Universidad de Stanford. Algunos docentes de esa escuela se dieron cuenta de que las prácticas docentes y las leyes no tenían nada que ver con los usos sociales, generando herramientas, que son licencias predeterminadas. Las licencias Creative Commons son seis.

Desde el año 2000 en adelante empezaron a tomar auge, específicamente para circular materiales en la web de forma legal. Lo que hace Creative Commons es generar licencias predeterminadas que habilitan a otros a usar el material, con ciertas condiciones. Con el correr de los años estas licencias se transformaron en estándar y dentro de cada país surgió la necesidad de generar conocimiento, que son los capítulos nacionales.

Podríamos cambiarnos el nombre para que el idioma no genere problemas.

El capítulo de Creative Commons Uruguay nació de un problema que existía en los entornos virtuales de la Universidad. Las licencias se estaban usando, pero no existía masa crítica de gente que conociera cómo funcionaban; tampoco sobre cuestiones legales.

En mi caso, soy abogada. Trabajo en Facultad de Ingeniería y en proyectos con los entornos virtuales. Mi razón de ser en Facultad de Ingeniería es trabajar con temas repositorios y entornos virtuales, así que estoy más en la Comisión Sectorial de Enseñanza de la Universidad que en la Facultad de Ingeniería.

El uso de estas licencias es un estándar. Es un estándar en la Universidad. El repositorio Colibrí, de investigación científica de la Udelar, toma como estándar estas licencias. El repositorio de Ceibal, de recursos educativos, también toma como estándar estas licencias. Lo que faltaba en Uruguay era gente interesada en analizar qué más se podía hacer con estas licencias y en asesorar a otros sobre cómo funcionaban.

Luego fuimos más allá de eso. Se empezaron a unir otros actores, que no eran solo los de la educación. Es más, hoy nuestra sede está en la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay. La Udelar es realmente burocrática -más allá de que trabajamos en conjunto- para aprobar afiliación institucional y teníamos que pasar por todos los órganos, así que decidimos que no lo necesitábamos. La Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay nos alojó institucionalmente y hoy somos un proyecto de esa institución. Funcionamos con varios proyectos internos, que tienen que ver con la preservación del patrimonio cultural, con cursos de formación sobre cómo funcionan las licencias, con cómo compartir materiales educativos de forma correcta, con buenas prácticas.

Además de trabajar en la Facultad de Ingeniería, también lo hago en formación docente, a nivel del Consejo de Formación en la Educación, y soy abogada.

SEÑORA FOSSATTI (Mariana).- Creative Commons a nivel internacional es una red de capítulos nacionales, de grupos como nosotros que en su gran mayoría surgieron en las Universidades, precisamente para atender estos problemas de acceso al conocimiento, para impulsar los repositorios institucionales de acceso a la investigación científica y los recursos educativos. Es la promoción de una herramienta legal, fácil de entender y de apropiar por cualquier comunidad docente y también artística.

En Creative Commons Uruguay tenemos varios proyectos relacionados con las comunidades creativas. Por ejemplo, hay un conjunto de sellos de música que utilizan estas licencias para poner su música a disposición en Internet y así hacer que sus usuarios, al streamear o al descargar la música, no cometan una ilegalidad. Nuestro objetivo es que la gente acceda a la cultura y a la educación, pero legalmente, sin que esa conducta quede enmarcada en una infracción. Quienes producen los contenidos pueden querer tener opciones más amplias que reservarse absolutamente todos los derechos como, por ejemplo, dar algunas flexibilidades como la copia, la descarga, compartir, permitiendo una circulación más amplia.

Soy licenciada en sociología. Tengo un máster en sociedad y desarrollo. Como profesional ejerzo la docencia. Me fui especializando en todos los temas relacionados con tecnologías educativas y hoy doy clase en la maestría de tecnología educativa del Claeh, en todo lo que tiene que ver con los vínculos entre tecnología y sociedad. Por eso mis estudios en desarrollo son sobre eso. Me he ido formando en el manejo de aulas virtuales y moodle. He trabajado en el Plan Ceibal como tutora virtual y he tenido formación específica de cursos de especialización en tutoría virtual. Soy una eterna curiosa, preocupada y buscadora de información sobre cómo mejorar la educación en los entornos virtuales, para que sea una educación de calidad y no sea solamente una trasmisión lineal de contenidos. De eso consta mi trabajo profesional y mi inserción en espacios educativos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Entonces, ninguna tiene título de docente de grado.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- No.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Comentaron que la Universidad de la República es muy burocrática. Entonces, Creative Commons es un sistema similar al Plan Ceibal, parainstitucional a las instituciones educativas formales. Si dicen que la Universidad de la República es muy burocrática, por lo que buscaron la forma de evitar su burocracia ¿cómo lo tengo que entender? ¿Como que tiene un funcionamiento paralelo a la Universidad de la República, más allá de que se interactúe con ella? ¿Pasó por los controles normales de la Universidad de la República?

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- No formamos parte de la Universidad de la República, sino de la Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Entonces, forman parte de una organización civil.

SEÑORA DÍAZ (Patricia).- Nos parece central que escuchen a los actores educativos, a la Comisión Sectorial de Enseñanza de la Udelar o a la gente de ANEP. De pronto ya los citaron, pero creemos que es una buena idea escuchar a la gente a la que le cambiará el día a día. Ninguna de las dos representamos a esas instituciones, pero nos parece importante que sean escuchadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la exposición. Cada uno de los diputados se queda con una copia del trabajo que han traído.

(Se retira de Sala la delegación de Creative Commons Uruguay)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de Trabajadores de la Fundación de Cultura Universitaria)

——La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato de Trabajadores de la Fundación de Cultura Universitaria, integrada por los señores Jorge Ingold, Daniel Costa, Emiliano Tauzy, Adolfo Wasem y Juan Pablo Di Nuto.

Estamos considerando la reforma de la ley de derecho de autor; nos encontramos en la etapa de escuchar a todas las delegaciones e instituciones que están directamente involucradas con este asunto.

SEÑOR INGOLD (Jorge).- Daremos lectura a un documento aprobado por unanimidad en la asamblea del sindicato de Trabajadores de la Fundación de Cultura Universitaria.

Dice así: "El Sindicato de Trabajadores de FCU, con fecha 6 de abril de 2016, realizó un planteo a la Comisión de Educación y Cultura del Senado, a nuestro entender conciliador, honesto y sobre todo muy equilibrado y constructivo, porque el Proyecto sobre Derechos de Autor y Reproducción de obras intelectuales y artísticas afecta directamente nuestra fuente de trabajo. Lamentablemente no fuimos tenidos en cuenta en lo más mínimo.

Si bien compartimos el espíritu del proyecto -coincidente con los objetivos de la FCU como institución-, consideramos que, tal cual se plasmó en la letra, como fue aprobado en Senadores, no se condice a cabalidad con su propósito.

El proyecto que tiene media sanción contiene cuatro aspectos que consideramos ameritan un análisis más profundo:

1.- habilita la copia de uso personal de obras protegidas:

2.- habilita excepciones para instituciones docentes de aprendizaje e investigación, así como a bibliotecas, indistintamente sean estas públicas o privadas;

3.- contiene una serie de términos vagos e indefinidos como son: 'obras breves', 'partes o extractos de obras' o 'número razonable de usuarios';

4.- deroga el literal E) del artículo 46 de la Ley Nº 9.739.

Consideramos que así como están planteados, estos cuatro puntos afectan directamente a la industria editorial uruguaya en toda su cadena, y por eso los rechazamos.

Como creemos en la democracia representativa, y en el sistema bicameral vigente, es que nos presentamos ante esta Comisión de Diputados con la esperanza de tener la receptividad que no tuvimos en Senadores.

Con posterioridad a la media sanción de Senadores, se sumaron otros actores afectados por el proyecto, y ello derivó, a instancias del PIT- CNT, en la formación de un grupo de diálogo para acercar a las partes involucradas más representativas, formado por la Cámara Uruguaya del Libro, la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay y la Asociación General de Autores del Uruguay.

De este ámbito de negociación surgió la propuesta de un nuevo proyecto de ley, en el cual todas las partes cedieron algo, y muy 'a la uruguaya' -dejando de lado ciertos fundamentalismos globalizantes, que nada tienen que ver con nuestra idiosincrasia- llegaron a un texto consensuado.

Esta nueva propuesta tiene varios puntos positivos que queremos destacar:

- habilita la reproducción en el ámbito de instituciones docentes públicas, en condiciones bien definidas;

- abre un muy importante abanico de opciones para las bibliotecas;

- elimina el artículo que habilitaba la copia para uso personal -nefasta para la cadena de producción del libro-;

- mantiene la multa prevista por el literal E) del artículo 46 de la Ley Nº 9.739;

- define con mayor precisión términos muy vagos del primer proyecto, referidos a la extensión de textos;

- las excepciones que agrega, no violan nuestra Constitución ni los Tratados Internacionales suscritos por Uruguay -como sí lo hace el texto con media sanción-;

- crea una Comisión de Seguimiento, buen instrumento para afrontar la dinámica actual de estos temas;

- y en resumen, el espíritu del proyecto se ve efectivamente reflejado en su texto concreto.

Por lo expuesto y en aras de llegar a una buena conclusión en este tema, el Sindicato de Trabajadores de Fundación de Cultura Universitaria adhiere a este nuevo proyecto de ley consensuado entre algunas de las partes afectadas.

Asimismo, proponemos a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados en primera instancia, y al plenario todo en una segunda instancia, tenerlo en cuenta para su aprobación.

Agradecemos al PIT- CNT por haber facilitado esta conciliación, y felicitamos a las instituciones que conformaron este grupo por la madurez y seriedad con que encararon esta difícil tarea de acercar posiciones, en principio muy distantes, para llegar a un consenso".

En el material que les entregamos, les adjuntamos en el Anexo I una nómina de connotados autores de Fundación de Cultura Universitaria y profesores de la Universidad de la República que manifestaron su explícito rechazo al proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores, adhiriendo a la carta abierta de escritores y autores Uruguayos en defensa del libro. Creo que les va a llegar por otra vía la carta de otro actor, porque no fuimos nosotros quienes la gestamos. Nuestros autores nos lo hicieron saber, y por eso les adjuntamos esta lista.

En el Anexo II les adjuntamos el documento presentado oportunamente por el sindicato a la Comisión de Educación y Cultura del Senado en el que se analiza el primer proyecto de ley punto a punto, haciendo ciertas observaciones.

Agradecemos a la Comisión por el tiempo que nos ha dedicado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Tenía especial intención de estar aquí a la hora de inicio de la reunión, pero me fui imposible; por lo tanto, me remitiré a la versión taquigráfica.

Por tratarse de un tema muy técnico y con legítimos intereses de distintas partes, quisiera que todo quedara lo más claro posible.

Inicialmente, ustedes plantearon una visión crítica al proyecto original y también al que fuera aprobado en el Senado; ahora respaldan el acuerdo auspiciado por el PIT- CNT y por las partes firmantes. ¿Ustedes apoyan esto en el entendido de que es un acuerdo que compromete partes contrapuestas y a la larga equilibra la propuesta original? Quizá sea una pregunta retórica, pero me gustaría que se explicitara porque a la hora de resumir las distintas opiniones, personalmente entiendo muy válido ese acuerdo, no solo por quienes participaron en él -ya que representan colectivos que forman parte de la sociedad uruguaya desde hace tiempo, y son todos muy respetables- sino porque concilian partes, en teoría -reitero: en teoría-, contrapuestas.

SEÑOR INGOLD (Jorge).- Ratificamos las palabras del señor diputado Mahía. Es lo que manifestamos acá. De alguna manera, todos los integrantes de la comisión tuvieron que ceder, no es el ideal para ninguno de ellos, y por eso nosotros nos sumamos. Además, nos conforma en algunos puntos fundamentales, por ejemplo, en la copia personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- La intención de los integrantes de esta Comisión es la de escuchar a todos los actores involucrados en el proyecto de ley. En la sesión pasada recibimos a todos los protagonistas de este trascendental acuerdo al que se llegó. Vamos a continuar escuchando a todas las delegaciones que han solicitado ser recibidas por nosotros.

Les agradecemos la presencia y quedamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato de Trabajadores de la Fundación de Cultura Universitaria)

(Ingresa a sala el señor Federico Ivanier)

——La Comisión de la bienvenida al señor Federico Ivanier, representante del Grupo de Escritores, Dramaturgos y Creadores Uruguayos vinculados al libro, para que realice los aportes que entienda pertinentes al proyecto que tenemos a estudio.

SEÑOR IVANIER (Federico).- Muchas gracias por recibirme.

Antes que nada, quiero aclarar que iba a venir junto con Roy Berocay pero, lamentablemente, anoche falleció un familiar suyo y hoy le fue imposible comparecer. El señor Goldaracena tenía compromisos ineludibles que le impidieron venir hoy.

He venido en representación de aproximadamente cien escritores que hemos firmado una carta en la que nos manifestamos sobre este proyecto de ley. Consideramos que es malo por una larga serie de razones.

Entendemos que el proyecto se basa en pilares que son confusos. Se confunde la idea de derecho a estudiar con el derecho de autor; estos no son contrapuestos. Todos los escritores deseamos que nuestros libros lleguen a todos lados. No entendemos que estemos frenando el derecho a estudiar. Sería como plantear que los docentes, por cobrar un sueldo por su trabajo, están en contra del derecho de los estudiantes a estudiar.

La ley se basa en la lógica de decir que como es sin fin de lucro, funciona como una excepción, porque sería para fotocopiar en casos de estudio. Ese primer lucro no se da en cada estudiante, porque no va a vender las fotocopias que saque. El lucro se da previamente, por parte del señor que saca las fotocopias, ya que no hay nada en la ley que frene que todo el sistema educativo -no solo la Universidad- pueda funcionar a partir de

fotocopias. En un taller literario, podría tomar una novela escrita por mí y decir que vamos a utilizarla para estudiar, por lo que el material debería fotocopiarse para todos. Eso también podría darse en un colegio. Se podría fotocopiar para cada estudiante y cada uno de ellos se colocaría detrás de esta idea de excepción y de no lucro. Con eso se genera un problema con la industria editorial. Sería una ley que, desde nuestra visión -creo que es bastante compartible-, en lugar de defender la industria editorial como parte de la producción nacional y de los autores nacionales, la colocaría en un lugar muy raro, suponiendo que sobre lo que escribo hago una fortuna -lo que nunca ocurre-, sino que lo que tengo es un simple retorno económico que me gano por el trabajo que hago.

El proyecto de ley también plantea algo que he escuchado decir y que me llama un poco la atención, en cuanto a que los derechos de la propiedad intelectual son excesivos.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Quisiera saber si el razonamiento que hace el señor Ivanier refiere, específicamente, al artículo de copia personal.

SEÑOR IVANIER (Federico).- Sí.

Sobre el tema hay muchos aspectos a considerar. Por ejemplo, mantener el acervo cultural fotocopiando libros que, por ejemplo, ya no están disponibles, nos parece bien. Es algo positivo. El problema es cuando se abre una puerta muy difusa -no en el proyecto nuevo que se plantea ahora, que sé que está a disposición de los señores diputados, redactado por la FEUU, Agadu y la CUL, sino en el anterior- sobre hasta dónde se puede o no fotocopiar. En realidad, repito, no hay nada en el proyecto de ley que impida que solo existan fotocopias y no libros.

Esta idea de limitación de los derechos de propiedad intelectual, que es cierta, obviamente, se refiere a situaciones extremas, en las que no hay otra manera de resolver. Nosotros entendemos que, para este caso, existen muchas alternativas. Los firmantes de la nota hemos visto en otros países que, por ejemplo, se agarra una materia y hay textos compilatorios. Con ellos se arma un solo libro y se manda a imprimir. De todas maneras, la demanda de los alumnos que van a necesitar ese material está cautiva y, en lugar de destinar el dinero a fotocopias, se podría destinar a eso. De ese dinero se podría destinar un fondo a derechos de autor. Hasta se podrían establecer licencias de uso, que no es un problema. De hecho, esto ya se ha hecho en el Plan Ceibal, solo que a nivel digital. Eso ya lo habrán escuchado muchas veces los señores diputados. El Plan Ceibal es un buen ejemplo que muestra que es errónea esta idea de que los derechos de propiedad intelectual impiden el acceso a la cultura. En realidad, es al revés. Con el pago de un simple canon, se permitió el acceso a muchos libros a un montón de personas. Nosotros pensamos que el camino tiene que ser ese. De hecho, es el camino que se ha tomado en los países vecinos. No hay que ir a Dinamarca ni a Suecia para ver modelos que han funcionado en cuanto al tema del libro.

En todos lados -desearíamos que también ocurriera acá-, hay una apuesta fuerte al fortalecimiento del sector editorial. Estoy hablando de países como Perú, Colombia, Ecuador, Chile, Brasil, Argentina y ni que hablar de México, que tiene una comisión de texto gratuito para estudiantes. En México, el Estado compra más del 50% de la producción de libros que hay en el país, pero hay países más pobres en esta materia, como Guatemala. Traje un anexo con información al respecto, que muestra los países donde hay una creación fuerte de bibliotecas, hasta una participación fuerte del Estado en generar compras, a los efectos de que los libros puedan llegar a lugares donde no son accesibles.

Me preguntaba qué pasa con chiquilines que viven en barrios de contextos muy carenciados. ¿Van a estudiar con fotocopias o les vamos a dar fotocopias de libros de cuento para que lean? Debería generarse una instancia diferente o debería pensarse diferente para ver cómo nos acercamos al tema. En realidad, deberíamos acercarnos a todo el tema del libro desde otro lugar. Deberíamos acercarnos pensándolo en términos de un sistema educativo en el cual, como hoy, los docentes deben cobrar todas las horas de clase que imparten, así como también los señores de mantenimiento; se pagan todas las tizas que se compran, todos los borradores, todos los pizarrones, todos los detergentes, todos los trapos de piso, pero un elemento tan fundamental en todo ese proceso, como es el libro, no existe dentro de la lógica. No hay nada pensado en torno a ese tema. La única solución a la que terminamos recurriendo para democratizarlos es permitiendo que se fotocopien. Nunca se tomó esa opción. Si me dicen que hay que fotocopiar un poema, está bien, porque no vas a comprar el libro entero. La discusión no está ahí. La discusión está cuando uno dice: “Como supuestamente no hay acceso, entonces tenemos que violentar los derechos de otros”. El riesgo que

asumimos es que si, por ejemplo, no se defiende al tambero, te quedas sin leche. La lógica termina siendo: "Si queremos tener libros y que estos sean accesibles, entonces mato o ataco muy fuertemente a aquellos que producen los libros". Sé que muchas veces está la imagen corporativa de quienes producen los libros, de editoriales transnacionales, etcétera, pero también estoy yo. Trato de ganar un sueldo con lo que escribo, como los cien que firmamos la carta que les entregamos. Eso se hace a través de editoriales que, muchas veces, tienen márgenes bastante particulares. No tenemos por qué defender aquí a las editoriales -ni me interesa-, pero lo que cobran es un 45% del precio de venta del libro. O sea que tampoco es un negocio con el que nos llenamos de plata. En realidad, no es así; es un negocio más bien de sobrevivencia.

Si nuestro derecho más básico, que es que si yo escribí una obra, tengo derecho a definir qué ocurre con ella o a que, mínimamente, se me consulte qué es lo que va a pasar con esa obra, aparece violentado, es muy difícil; para defender el derecho de otros, porque son más, se violenta radicalmente el mío. Entonces, ¿por qué no agarramos los celulares de los demás y los usamos? ¿Por qué no agarramos la ropa de otras personas o cualquier otra propiedad de los demás y la usamos?

Tengo que hacer una referencia, porque es cierta, no para atacar a nadie, pero hay un grupo, llamado Creative Commons Uruguay que está detrás de este proyecto de ley pero, en realidad, cuando han tenido que hacer un trabajo, han pedido dinero al Estado. Han funcionado con proyectos estrella a partir de un fondo concursable que ganaron. Me parece perfecto que lo hayan ganado y que hayan obtenido el fondo, pero, entonces, estarían hablando de donar el trabajo de los demás ni siquiera el de ellos. Entonces, es bastante peculiar.

Quiero decir que estuve siete años escribiendo la última novela que saqué. Obviamente, publiqué otras cosas en el medio, pero recuerdo que me llevó ese tiempo porque la empecé a escribir dos días después de que naciera mi primer hijo, nació el 16 de noviembre de 2008. El día 18 de noviembre la empecé a escribir y la publiqué en noviembre del año 2015, recién operado de una cardiopatía congénita que no tuvo ningún tipo de síntoma. Me tuvieron que abrir el pecho completamente, estuve siete días internado y dos en el CTI. Cuando salí, recién se había publicado la novela. Fueron siete años de trabajo. Detrás de esos siete años está mi trabajo y el de mucha gente que, sinceramente, le pone mucho amor a lo que hace y es fuerte plantear que eso pueda ser dado por sentado.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Me gusta mucho escucharlo porque lo que nosotros veíamos en el proyecto que viene del Senado -hablo a título personal, pero creo que es general- es un criterio absolutamente excluyente de la cultura nacional.

Me preocupan mucho los autores nacionales. Fuimos a saludar a Tomás de Mattos en sus últimos días y vimos la austeridad en la que vivía, habiendo dedicado toda su vida a la producción y a la investigación. Tenemos que apoyar e impulsar y no igualar para abajo.

Además, quiero manifestar que creo que esto se está mirando desde el punto de vista universitario. Es difícil -en función de todo lo que acaba de mencionar nuestro invitado- que cuando hablamos de educación se haya institucionalizado, por decirlo de alguna manera, el tema de las fotocopias en la educación media. Los chicos de contexto crítico -en general no me gusta hacer esa referencia, pero está bien, debo hacerla para que todos entendamos- son los que están condenados a las fotocopias de las fotocopias que, muchas veces, ni siquiera son claras en la lectura. Cuando se piensa en los sectores más vulnerables, lo que se hace, precisamente, es condenarlos nada menos que a materiales de menor calidad; ya se ha llegado al punto que se fotocopia de fotocopias que no saben ni de quiénes son. A esta altura no se sabe ni de qué se está fotocopiando. Algunos directores llamamos la atención a los docentes por eso. Inclusive, los padres ya habían empezado a protestar. Yo dejé de ser directora de un liceo en el año 2012, pero ya los padres empezaban a protestar severamente a nivel de bachillerato por el costo de las fotocopias. Por lo tanto, volveremos a Babilonia y picaremos la piedra.

Agradezco mucho la intervención del señor Federico Ivanier, porque pone negro sobre blanco.

Solamente quiero aclarar -no quiero pelear a ninguno de mis compañeros- que hay que mirar para atrás del espíritu fundacional del año 2005. Yo empecé el liceo en el año 1966, cuando se decía que la educación secundaria solo estaba pensada para élites. No, yo era hija de trabajadores y mis compañeros también. No es ese el tema. ¿Saben lo que nos daba educación secundaria en el primer ciclo? Todo el montoncito de los textos de todas las materias. Los compraba el Estado. En cuarto, quinto y sexto año, en plan piloto, ya era

bachillerato, por lo que no se podía usar textos. Eran libros de consulta. Entonces, lo que hacía la biblioteca era munirse de, por lo menos, tres o cuatro ejemplares de libros caros o, si no, los padres en lugar de comprar un championes o un gorro de marca, compraban, en cuotas, los libros de consulta que nos pedían los profesores.

Al terminar los cursos de primero a tercero, si no los devolvías, y en buen estado, no te podías inscribir al año siguiente o los tenías que pagar. Eso funcionó en el Uruguay, a nivel de enseñanza secundaria de muchos liceos. En realidad, es posible volver a esa situación; el tema es en qué gastamos el dinero. Además, tenía la suerte de tener de profesores a los autores de los libros, porque era otra época.

Me encanta el planteo del invitado, porque creo que se centra en lo que refiere a la producción nacional, a la protección de los autores y a todo lo que es la inteligencia nacional, en el sentido amplio de la palabra, y lo vincula con el sistema educativo, precisamente, en cuanto a que no favorecemos más a los estudiantes con menos recursos dándoles fotocopias de fotocopias.

Agradezco su presencia y claridad. Hay que entender que también estamos defendiendo derechos de trabajadores que trabajan con la cabeza, pero que son tan trabajadores como otros que utilizan un pico y una pala.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- En lo personal, nací en el año 1966 y no tuve la suerte de la colega, la señora diputada Bianchi Poli, porque me tocó hacer la educación primaria y secundaria con un Estado que no se ocupaba de eso. Capaz que en la década de los sesenta sí daban los libros -bien por ellos y por las generaciones que pudieron usufructuarlos-, pero las posteriores -por lo menos, la que me tocó vivir a mí-, no los tuvimos.

En el caso de la asignatura que comparto con algunos de los colegas acá, la Historia, los libros que estaban en la vuelta -que no nos lo daban a ninguno de nosotros, sino que estaban en la biblioteca del liceo, cuando teníamos suerte, en la biblioteca municipal o la Biblioteca Nacional- eran los de Schurmann y Coolighan y algunas cosas más. Cuando uno se tenía que especializar un poco más o si ese era del interior, la cuestión se hacía más cuesta arriba. Ahora con todos los cambios tecnológicos -impresoras en la casa de cada quien y el manejo de la información de mil maneras-, ha habido un cambio cualitativo. Lo que cambia no solo es el tema tecnológico, sino cómo se defiende el derecho del trabajador, acompasándose a los cambios tecnológicos; no enfrentándolos, sino dando respuestas nuevas en tiempos nuevos.

Quisiera que el invitado dejara la carta en poder de la Comisión, a efectos de que todos la tengamos.

Asimismo, me gustaría saber qué cantidad de autores hay en Uruguay. Muchos de ellos se dedican a textos educativos de los distintos niveles del sistema.

Me parece muy bueno a la hora de poner un ejemplo, desde el punto de vista didáctico y pedagógico, tu propio ejemplo, porque para quienes lean la versión taquigráfica va a resultar muy gráfico lo que lleva una producción literaria, de lo que supone en términos de vida, y demás. Me pareció realmente muy elocuente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera que el invitado se refiriera al acuerdo al que llegaron Agadu, la Cámara Uruguaya del Libro y la FEUU. Creo que los puntos que fueron más criticados por la opinión pública y por diferentes sectores fueron zanjados en ese acuerdo.

SEÑOR IVANIER (Federico).- Nosotros no participamos de la negociación, pero estamos a favor de esa postura. Tampoco estuvimos representados por alguien dentro de la negociación. Entendimos que los intercolutores eran válidos para intercambiar sobre el tema.

La única objeción que tenemos es que por obra breve se entiende una obra de treinta páginas, que se puede fotocopiar por completo. Esto apunta a la bibliografía universitaria, a los artículos o a los capítulos. El problema es que en esas obras quedan incluidos los libros álbum, que son cuentos infantiles que tienen texto e ilustración -los autores son tanto escritores como ilustradores- y no superan las treinta páginas. Traje

algunos libros para mostrarlos. En ese caso, nos alcanzaría con que se estableciera que tal obra de treinta páginas se refiere a bibliografía universitaria y no habría problema.

Además, los libros álbum podrían entrar dentro de la digitalización. En este momento, hay autores que están dentro del Plan Ceibal con libros de este estilo, que por supuesto cobran derecho de autor. Si las obras de treinta páginas fueran de uso libre, colocaría a estos autores -ilustradores y escritores- en una situación muy incómoda.

Por otra parte, hay que tender a la digitalización. Estoy a favor de los libros digitales, siempre y cuando se respeten los derechos de autor. No podemos asumir que estamos cometiendo un exceso por plantear que necesitamos cobrar derecho de autor. Lo necesitamos para vivir; es un sueldo, no es hobby. Por supuesto, si alguien quiere donar es una postura filosófica. Sé que varios autores firmantes lo han hecho. Está muy bien, pero esa no puede ser la norma. Ese es un salto complicado.

Así como defendemos lo digital -esa es una manera de preservación de las cosas; puedo sonar anacrónico, pero no es así-, el objeto libro vale. Nunca en la historia de la humanidad se imprimió tanto como ahora. Inclusive, con la presencia digital, el mercado de los libros sigue creciendo, no solo porque “siento el olorcito de la tinta y tengo el objeto”, sino porque al estar el libro en una biblioteca, se recurre a este, se tiene un cierto recuerdo emocional o del conocimiento que se adquirió.

Yo estudié en facultad y muchas veces tuve que recurrir a las fotocopias porque no tenía otra opción. Por eso no me interesa tener una postura criminalizadora de aquellos estudiantes que fotocopiaron. Las veces que pude comprar libros, los conservé e, inevitablemente, tiré las fotocopias porque ni sabía de qué libro eran. Terminaron siendo como un mecanismo para pasar materias. Sin embargo, en casa todavía tengo libros que compré. Recuerdo las materias: psicología social, historia del Uruguay, historia universal. Yo egresé como sociólogo, pero no ejerzo y puedo decir que de vez en cuando miro estos libros, hasta por alguna pregunta que me formulan mis hijos.

Debemos entender que es muy útil tener un libro en casa. Hoy, estamos teniendo problemas con la educación, entre ellos, con el lenguaje. Podemos cuestionar o no la validez de las pruebas PISA. Pero más allá de cuestionar el instrumento por el cual se toma el número, estamos preocupados por el nivel del lenguaje. Bueno, en los libros está guardado, para que se recurra más de una vez y para que la gente se tiente. Yo compro muchos libros a mis hijos -tengo uno de siete años y otro de tres años de edad-, pero se los ponía en un estante alto en su dormitorio y en un momento los bajé. A partir de ahí ellos empezaron a leerlos; se activó la biblioteca. Cuando el libro está en un aparato, no lo vemos, no lo recordamos.

El objeto y el deseo que tenemos todos los autores firmantes de la carta es democratizar el acceso a la cultura, que se genere un mejor acceso a los libros, no por una cuestión de billete para nosotros. Para mí estaría bien ganar la misma cantidad de dinero y que en vez de venderse mil ejemplares míos se vendieran cinco mil en un año, y estaría feliz de la vida; lo firmo. Porque no es una cuestión de lucro personal; en nuestra profesión necesitamos ese contacto con los demás, ese brindarnos, pero no podemos hacerlo renunciando a que ese sea nuestro trabajo y a tener el derecho de cobrar sobre eso.

Los firmantes de la carta que dejo en poder de la Comisión están en todas las áreas: dramaturgia, teatro infantil juvenil. También figuran Hugo Burel, Natalia Trenchi, Gerardo Caetano, así como autores de libros de texto, tanto universitarios como escolares o de secundaria. Es inédito que en Uruguay haya cien escritores; es un número bastante interesante. En realidad, no firmaron, sino que enviaron un mail apoyando la carta.

También dejo un anexo que yo escribí y se compartió con el grupo, que tiene información sobre qué se ha hecho en otros países como alternativa a esto. Nunca en ningún país se dijo: “fotocopiemos o hagamos esto como solución”, sino que se han buscado otras soluciones. Asimismo, incluyo un alegato al libro, que escribió Oscar López Goldaracena.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No tengo dudas de que si establecemos el límite de treinta páginas, a los libros álbum los estemos afectando. Me alegro que alguien joven piense como yo. Europa está volviendo a los libros. Nosotros ahora estamos en lo que Europa estaba hace veinte años. Antes no copiábamos; adaptábamos.

¿Cómo podemos resolver el problema? Toda vez que ponemos un límite en número, corremos un riesgo. Creí entender que está bien la digitalización, pero en el libro ¿cometemos un error, si ponemos ese límite?

SEÑOR IVANIER (Federico).- Creo que lo mejor es establecer que se puede fotocopiar o reproducir un porcentaje de la obra; por ejemplo, un 10%. Inclusive, se podría reproducir todo un capítulo, en el caso de que el libro entero sea muy largo. Nosotros estamos dispuestos a aceptar esto. Pero si tengo una obra de menos de treinta páginas, se tendría que establecer que solo se puede reproducir el 10%. Esto no fue compartido, aunque se hace en todos lados. Es una muy buena alternativa. Otra posibilidad es especificar que tal obra breve fue pensada para bibliografía universitaria y que el libro álbum quede por fuera. Nosotros estamos dispuestos a asesorarlos en la definición de lo que es un libro álbum.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Tengo entendido que la Cámara Uruguaya del Libro no está de acuerdo con la inclusión del porcentaje por razones técnicas.

Todos estamos de acuerdo en que los estudiantes o los centros de estudios que realizan fotocopias lo hacen por una necesidad. No es lo deseable. Lo ideal sería leer toda la obra y no estudiar de fotocopias, pero es un dato de la realidad que eso ocurre. Todos los que estudiamos lo hicimos, menos los que tuvieron la oportunidad de tener todos los libros. Yo no la tuve y, lamentablemente, tenía que estudiar las grandes obras de fotocopias, porque en la biblioteca no estaban todos los libros, además, el horario tampoco me servía. Ese es el problema que busca resolver el proyecto. Creo que también tiene que haber una parte de trabajo de las editoriales para hacer fichas económicas.

Estoy totalmente de acuerdo con la definición que dio el señor Federico Ivanier en cuanto a su utilidad y como objeto de deseo.

A mí me surgió la misma inquietud en cuanto a por qué no poner un porcentaje. Vamos a hacer las consultas para que la redacción sea lo más precisa posible.

Personalmente, opino que ese tipo de libros tiene valor por la textura, por los colores. No creo que alguien fotocopie un libro de ese tipo para dárselo a su hijo o hacer un regalo. Precisamente, el valor de esas obras, como dije, está en la gráfica, en el diseño y con una fotocopia eso claramente se pierde. Esta es solo una opinión y no vale más que eso. Pero, vamos a analizar específicamente cuál es la mejor formulación, si el porcentaje o un número taxativo de páginas.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- La otra fuente de acceso a los libros siempre es a través de colegas que tienen más años. En mi caso particular, tuve la suerte de poder acceder a la biblioteca Vivian Trías, que fue un historiador de mi ciudad, y seguí estudiando esa materia. También, supe recorrer la feria de Tristán Narvaja y allí encontré algunos autores que, inclusive, tenían comentarios de personalidades de mucho peso, que daban una ventaja cualitativa. Hoy la situación es distinta a la que vivimos nosotros, y ese pasado no va a volver.

Según entendí -capaz que otros interpretan otra cosa-, el acuerdo alcanzado, auspiciado por el PIT- CNT y suscrito por quienes todos conocemos, fue una transacción dificultosa. Los representantes de la Cámara del Libro entendieron esa fórmula como una cesión, porque hubo que pagar un especie de "precio" -entre comillas- en honor a un acuerdo que tenía consenso general; es decir, se cedían algunas cuestiones que tenían mucha fuerza en el proyecto original del Senado. Esto no era lo que aspiraban, pero era una fórmula de acuerdo. La negociación de este acuerdo insumió mucho tiempo y fue muy distinta a la que puede darse aquí.

Creo que cualquier alteración puede romper el delicado equilibrio existente, y traer consecuencias no deseadas para alguno de los firmantes, partiendo de la base de que todos concedieron algo para lograr una situación distinta a la que plantea la ley vigente de 2003, en la cual me tocó trabajar. Para los intereses de los estudiantes -que uno vive y comparte-, es un avance que nos abre puertas para incursionar en otros terrenos. Por lo tanto, deberemos actualizar la ley de derecho de autor en otras áreas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Acá se autoriza textos breves de treinta páginas, pero deben ser de estudio o material educativo.

Como desconozco la materia, me gustaría saber si se puede cuantificar qué porcentaje de ese tipo de ejemplares -más allá de que para muchos de los textos que utilizan los jóvenes a través del Plan Ceibal hay un mecanismo de compensación a los autores o se protegen sus derechos- integra los planes educativos para saber de lo que estamos hablando. Planteo esta inquietud porque, según lo que se autoriza acá, no cualquier texto breve de treinta páginas está comprendido en la excepción; son los textos breves de treinta páginas de estudio o de material educativo. Creo que es una diferenciación a tener en cuenta para precisar el alcance de la excepción que prevé esta norma.

SEÑOR IVANIER (Federico).- Obviamente, coincido con muchas de las cosas planteadas. Primero que nada, desde el colectivo estamos a favor de este acuerdo al que se llegó, y consideramos que es algo muy bueno.

Según mi postura personal, es muy difuso saber exactamente cuándo algo es un texto de estudio. Se podría argumentar desde un colegio que van a usar un libro en clase como un texto de estudio. Por ejemplo, el libro que traje hoy recorre diferentes animales autóctonos. Entonces, yo podría trabajar vocabulario y animales de determinadas características. En realidad, este no es un material de estudio que, en este caso, sería preescolar, que el alumno se lleve a la casa y estudie con él, pero, eventualmente, yo podría argumentar que lo uso pedagógicamente. ¿Dónde está el límite en este caso? Ese es el problema que le veo a esta cuestión. Más allá de que entiendo lo que manifestó el señor diputado Sebastián Sabini, en cuanto a que no se fotocopia un libro para regalar, no hay que olvidar que además de la fotocopia existe la reproducción. Está poco claro cuando algo es un texto de estudio y cuando no, y la reproducción queda liberada. Como docente puedo afirmar que todo texto puede ser incorporado a la clase de una manera muy proactiva en pos de facilitar el acceso al conocimiento de los alumnos.

No queremos frenar el acuerdo al que se llegó, atacarlo o impedir que siga su camino, pero sí precisar que no estuvimos en la discusión, ni representados específicamente por nadie. Si pensamos esto teniendo en cuenta un público universitario, es lógico que no nos hayan convocado. De hecho, a mí me llevó tiempo darme cuenta de cómo funciona el tema con los libros álbum.

Quiero decir enfáticamente que hay muchos docentes que estamos en contacto con los estudiantes, y no deseamos criminalizar ni atacar a quienes hicieron el acuerdo, ni decirles que son los malos de la película y que quieren hacer dinero. Sinceramente, lo que yo querría es que cada estudiante recibiera automáticamente una biblioteca de libros, como ocurre en otros países. De hecho, en Argentina uno de los planes -de los muchos que se llevaron a cabo en los últimos doce años- que hubo en torno al libro -había mucho dinero para bibliotecarios- implicaba la entrega de noventa millones de ejemplares a alumnos en doce años. En términos uruguayos, nueve millones de libros en doce años, dividido por año, serían seiscientos mil libros. Si nosotros hubiéramos tenido eso ¿qué hubiera pasado? ¿Qué pasaría con esos alumnos que tienen que fotocopiar? ¿Qué pasaría si encontráramos un sistema -que obviamente tiene que tener un proceso de instrumentalización- por el cual los alumnos puedan acceder, quizás, por menos dinero del que pagan hoy por fotocopias? Algunos alumnos estudian digitalmente, pero la gran mayoría de nosotros necesitamos tener fotocopias para leer, anotar, subrayar. ¿Qué pasaría si nosotros generamos una alternativa diferente, aprovechando los recursos que ya existen?

Esta ley tampoco resuelve el tema del acceso real, democrático, absoluto, a los bienes culturales. Es más: brinda muchas posibilidades a páginas web, a las que eventualmente quieran tener acceso escudándose en esta excepción, y en que es educativo.

La sensación que tengo hoy es muy positiva, porque estamos en un momento histórico y deberíamos pensar en dejar de ser el único país en la región que no entiende que debe tener alguna política en torno al libro. Es cierto que tiene una ley del libro que defiende la producción nacional y al autor nacional, pero no tiene ninguna política activa en torno a eso.

Tal vez, esta sea una excelente oportunidad histórica para empezar a pensarlo desde ahí, y apoyar este acuerdo al que se llegó, que nos parece muy bueno, pero que por supuesto tiene un costo para todas las partes. El costo concreto que se plantearía con los libros álbum, quizás, sea de fácil resolución sin afectar lo que yo entiendo es la intención clave de esa obra de treinta páginas, que es el acceso de estudiantes universitarios a textos breves, de un capítulo, y que eso se pueda hacer sin problemas, sin que este tipo de textos queden incluidos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Primero, a poncho revoleado no me gusta, y esta ley se aprobó a poncho revoleado e, igualmente, el proyecto que vino del Senado. Todos los partidos metieron la pata, empezando por el que yo voto, el Partido Nacional que, la verdad, me molestó bastante. En consecuencia, a poncho revoleado, nada.

Segundo, estoy de acuerdo con lo que dijo el señor diputado José Carlos Mahía en el sentido de que tocar este acuerdo puede traer algunos inconvenientes.

Voy a hacer una segunda aclaración de lo que dije la sesión pasada. Nosotros no somos legisladores de corporaciones, más allá de que entendemos que es muy bueno el acuerdo. Me parece que simplemente bastaría una consulta o un llamado a todas las partes -es muy fácil hacerlo-, porque modificar una ley es mucho más complicado y, después, la realidad va por un lado y el derecho por otro, y eso no es bueno.

Por último, quiero hacer una aclaración para que quede constancia en la versión taquigráfica -no quiero debatir con el señor diputado José Carlos Mahía porque él también es profesor de historia-: los tiempos históricos no vuelven, pero la historia es una ciencia social porque tiene leyes generales. O sea que el Estado cuando tiene plata y administra bien los recursos puede hacer llegar el libro a mucha más gente de lo que efectivamente se hizo llegar, y vamos a entendernos, por distintos Gobiernos. Yo estoy hablando del año 1966 y, obviamente, eran otros Gobiernos; a la dictadura la dejo de lado.

En consecuencia, hay leyes generales; no se trata de volver a épocas pasadas, pero cuando el Estado tiene plata, depende de cómo la gaste en educación para que todos realmente puedan acceder al libro. Me parece -lo digo a título personal, más allá de que puede ser compartido o no por algunos colegas, pero obviamente no voy a hacer nada sin el consenso de la Comisión; soy mucho más orgánica de lo que la gente piensa- que si hay determinados aspectos que son my puntuales y se pueden consultar, hasta por vía mail, sin que eso levante ningún tipo de problemas, más vale arreglarlo antes de aprobarlo que después, porque, reitero, los umbrales en números siempre son problemas en distintos aspectos de la vida legislativa.

He aprendido mucho con el señor Federico Ivanier, y se lo agradezco.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la técnica legislativa no es aconsejable establecer números. También tenemos que decir que somos legisladores y tenemos responsabilidad. Una de nuestras responsabilidades es escuchar a los directamente involucrados. Acá se ha llegado a un gran acuerdo, que resaltamos cuando estuvieron presentes sus firmantes, pero nos gustaría analizar, dentro de nuestras posibilidades, si se puede mejorar el texto, si se logran los consensos en pos de una mejor redacción legislativa. Esa es también nuestra responsabilidad. Cuando la Comisión se aboque al estudio artículo por artículo analizará las alternativas que surjan y buscará las respuestas de los involucrados. Esperamos con todo ese trabajo culmine con la redacción que contemple la mayor cantidad de intereses.

SEÑOR IVANIER (Federico).- No considero que el libro sea un gasto, sino una inversión, y no solo en educación sino también en felicidad. ¿Qué pasa si un niño de un cantegril recibe un libro de estos de regalo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradecemos y estamos a las órdenes.

(Se retira de Sala el integrante del Grupo de Escritores, Dramaturgos y Creadores Uruguayos Vinculados al Libro)

(Ingresa a Sala una delegación de la Cámara Uruguaya del Disco)

———La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya del Disco, integrada por su presidente, señor Mauricio Ubal, por su secretario ejecutivo, señor Mariano Arsuaga, y por el asesor legal, doctor Horacio Bagnasco.

Tenemos a estudio el proyecto sobre derechos de autor, que nos apasiona y que ha tenido una gran difusión pública. Queremos hacer un trabajo muy a conciencia y escuchar a todos. El tiempo es tirano, así que tenemos aproximadamente media hora para escucharlos y sacarnos las dudas que podamos tener.

SEÑOR UBAL (Mauricio).- Agradecemos la instancia que nos han dado.

La Cámara Uruguaya del Disco reúne a los que producen grabaciones. El disco es el formato final, pero en realidad somos los que hacemos las grabaciones. El productor fonográfico -como lo denominamos en la jerga- se ocupa de cubrir los costos de la grabación, como el pago a los músicos, al diseñador de la gráfica, al fotógrafo, a la imprenta, y de que todo eso quede bien.

En la grabación hay distintas etapas: la grabación, la mezcla, la masterización, que a veces no se hace en el mismo lugar. De todo esto se ocupa el productor fonográfico. Además, una vez que el material se hace público, se encarga de la difusión, el mercadeo, el marketing y el seguimiento del artista; nunca se graba para un disco solo, por eso se hace un seguimiento: se apuesta al desarrollo de una carrera.

En mi caso podría estar aquí por Sudei, como intérprete, o por Agadu, como autor, pero hace treinta y tres años que estoy al frente del sello Ayuí/Tacuabé, que a esta altura tiene un catálogo bastante grande. Desde hace unos diez años también estoy al frente de la Cámara Uruguaya del Disco.

¿Por qué es importante para nosotros marcar el carácter uruguayo de la Cámara, que no es común en las distintas Cámaras del continente? El 98% de los discos uruguayos se realizó gracias a que hubo un uruguayo o un capital uruguayo que se invirtió en esa grabación. Las compañías extranjeras, que también integran la Cámara del Disco, históricamente, no han tenido en Uruguay incidencia en la generación y en el desarrollo de los artistas nacionales. Como autor me parece algo fundamental.

Cuando apareció esta reforma, que nos agredía en un montón de cosas y sobre la que no fuimos consultados, nos propusimos destacar que todos esos cambios abruptos nos pegan directamente en nuestro trabajo. Acá no se trata de que compañías extranjeras estén pendientes de que eso ocurra; ellos no lo quieren, pero a los que afecta directamente es a nosotros. A la Sony no le afecta demasiado si mañana en Uruguay hay cambios, porque no vive de lo que vende aquí. A Ayuí/Tacuabé la funde; a Sondor y a Bizarro los jode. Eso es así. Por eso nos interesa decir que estamos ante un problema que atañe al trabajo uruguayo. A veces se levanta la banderita de que las compañías internacionales no quieren tal y cual cosa. Acá estamos hablando de trabajo nacional, de inversión nacional y de la historia musical que han hecho los uruguayos, artistas y productores.

Puede ser un productor chico, mediano -como puede ser Ayuí/Tacuabé- o más grande, pero cada vez más el artista se convierte en su propio productor. A futuro tendremos al artista dueño de su producción. De modo que estos cambios embromarán al propio artista; ya no pasará por un tercero. El productor que hace su disco en su casa, se vería afectado por esta reforma.

Por eso salimos con mucha indignación -debo reconocerlo- a pretender que se nos escuchara. Es bueno decir que fuimos escuchados, y es bueno recalcarlo; nos reunimos con alguno de ustedes y en este ámbito se generaron las instancias para poder repensar el tema. En una democracia, eso me ha hecho mucho bien y habla muy bien de los involucrados. Esto venía cocinado, pero la gente tuvo la capacidad, la voluntad política y la valentía de decir: "Esperemos; hubo una cantidad de gente que no se escuchó. Replanteemos esto".

Así se logra llegar a este acuerdo entre la FEUU, Agadu y la Cámara del Libro, con la mediación del PIT-CNT. Nosotros venimos a avalarlo casi en su totalidad, porque todo es mejorable. El doctor Horacio Bagnasco lo explicará mejor que yo, porque son cuestiones técnicas. Lo esencial es que ha sido profundamente importante que exista esta instancia de reconsideración de la reforma. Nos gustaría que esto sea sustancia básica de lo que en definitiva salga. Es muy claro y fuerte el mensaje que se manda desde ese consenso. Se discutió mucho, se peleó, no fue fácil, pero hace mucho bien al sistema y a los que trabajamos en la cultura, que muchas veces no nos acercamos a estos ámbitos; esa es la verdad. Nos hace bien que cuando uno viene con un planteo serio, la gente diga: "Está bien, vamos a escuchar, a replantear". Eso me parece muy rico, así que les agradezco la posibilidad.

SEÑOR BAGNASCO (Horacio).- Tenemos que destacar que la realidad actual de la ley de protección de derechos de autor no es casual, sino la evolución constante de más de un siglo de protección. Hay que tener presente que todos los derechohabientes tienen su justificación y que la propiedad intelectual se protege desde la explotación exclusiva. Eso es lo que justifica el aporte de las distintas fuerzas a la creación de la cultura.

Pensamos que el proyecto aprobado por el Senado tiene una visión hemipléjica ya que solo mira un aspecto del problema a resolver: el acceso de ciertos estudiantes a determinados niveles culturales o bienes de la cultura. Eso es lo que se intentó hacer. Lamentablemente, se plasmó excesivamente una desprotección absoluta, sobre todo, en la excepción que plantea en el proyecto aprobado en el Senado, en el numeral 15 que se intentaba agregar al artículo 45 de la ley madre de derechos de autor.

Creo que ya habrán escuchado hablar sobre cumplir o no con la regla de los tres pasos establecida en numeral 2) del artículo 9º de la Convención de Berna. Además ha sido recogido en los tratados de la ronda del GATT -TRIPs y ADPIC- en materia de propiedad intelectual, que han sido recogidos en la órbita de la Organización Mundial del Comercio, y son la justificación de la última actualización que hemos hecho en derechos de autor. ¿Para qué? Para protegernos y para actualizarnos. En 2003 y 2004 se actualizó la normativa a efectos de salir de esas listas negras de países que no protegen debidamente los derechos de autor. Ese es el marco en el que ahora, con esta excepción, se quiere establecer una norma que, obviamente, no cumple con las reglas de que las excepciones a la protección sean casos especiales, que no se atente contra la explotación normal de la obra y la de que no se cause un perjuicio injustificado a los intereses legítimos del autor. Esa es la regla de los tres pasos. Pues bien: con una forma de consagrar una copia privada indiscriminada que alcanza a la totalidad de la República, se va a vender un ejemplar de cada obra cultural. Eso lleva a la condena de todo el sistema; es la desprotección absoluta.

Hay muchas formas de no cumplir con el artículo 33 de la Constitución ni con la protección del trabajo intelectual y el derecho de autor. La forma más directa es no cumplir con la protección en sí misma y liberar a través de una excepción -que no es tal- la protección absoluta. El sistema en sí implica un régimen por el cual yo libero la adquisición del bien cultural sin pagar al autor. En definitiva, lo hemos manejado en forma hasta un poco grosera. Quien va a fotocopiar íntegramente un libro, lo único que no paga es el contenido, porque le cobran todas las fotocopias. Muchas veces, por un tema cultural, quien va a fotocopiar, ni siquiera pregunta cuánto sale el libro cuando muchas veces se hace un esfuerzo por bajar los costos. Definitivamente, eso es no pagar los contenidos ni al autor, que es quien está estimulando el crecimiento de la cultura. Si no se protegen esos derechos de explotación en exclusividad se genera una retroalimentación que lleva a que nadie se sienta estimulado a desarrollar labores culturales. Como dice la frase que Agadu tiene en la carretera, nunca va a llegar al salario del creador si lo limitamos.

El numeral 15 implica la desprotección absoluta. En un sistema en el que se protege la propiedad privada, la protección del derecho exclusivo de explotación es la propiedad privada de la obra intelectual. Si lo dejamos de lado, debemos cambiar todo el sistema. Hay que visualizar que la propiedad intelectual tiene esa protección. Las excepciones deben ser excepciones, pero no pueden barrer con el derecho. Por eso se había manejado que ese inciso en particular derribaba todo el sistema. De ahí la inconstitucionalidad, que puede pasar no solo por la violación del artículo 33, por la no protección, sino también por el artículo 32 de la Constitución que refiere a la compensación previa que debe hacer el Estado cuando expropia. Acá se está expropiando el derecho del productor intelectual. Obviamente, eso se supera ampliamente en el proyecto que elimina esa norma. De ahí, el apoyo al proyecto que surgió del acuerdo. Sin duda, esa es una mejora de cero a cien.

Con respecto al proyecto concreto, quiero decir que es muy buena la mejora que hay con el numeral 17, en lo que refiere a la excepción de préstamo público. Mejora muchísimo en relación al proyecto del Senado -ya que también era indiscriminado y afectaba directamente a la Cámara Uruguaya del Disco- y también a la redacción del proyecto del Consejo de Derechos de Autor a la que pudimos acceder, que también es mala en lo que respecta al préstamo. Ni siquiera lo acota sino que agrega que los costos económicos de los préstamos no sean con fines de lucro. En definitiva, a través de esos costos existe la posibilidad de disfrazar un lucro.

El artículo 2º del proyecto dice: “Agréganse al artículo 45 de la Ley Nº 9. 739, de 17 de diciembre de 1937, en su numeral 4), los siguientes incisos: 'Además será lícita la inclusión en una obra propia de fragmentos de obras ajenas de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, así como la de obras aisladas de carácter plástico o fotográfico, siempre que se trate de obras ya divulgadas y su inclusión se realice a título de cita o para su análisis, comentario o juicio crítico.” Entendemos que sería recomendable utilizar “y” en lugar de “o”. Si bien todos sabemos lo que es el derecho de cita, la colección de citas, si se hace en obras que no son de análisis, comentario o juicio crítico, puede dar lugar a un plagio de rejunte, por decirlo de alguna forma. Conviene dejar claro que sea una aplicación concreta desde el análisis, el comentario o juicio crítico. Por lo

tanto se sugiere cambiar y que la redacción quede: “[…] a título de cita y para su análisis, comentario o juicio crítico”.

SEÑOR UBAL (Mauricio).- A nosotros nos preocupa el sampleo, que es cuando se toma un pedazo de una grabación para meterlo en otra y hacerlo pasar por una obra nueva.

Si yo canto: “No lo vieron a Molina, que no pisa más el bar”, todos identifican quién lo hizo, serán conscientes del trabajo que le significó, de la voz que se eligió, etcétera. Jaime Ross ha contado que le llevó mucho tiempo hacer ese trabajo. Es muy fácil agarrar ese pedacito de canción y, por ejemplo, agregarle bombos, cambiarle el ritmo, etcétera. Permanentemente soportamos eso por parte de las compañías tecnológicas. Esa es la manera sencilla de justificarse y decir que son creativos. Toman una frase que es conocida por todos, le agregan bombos, y luego cobran derechos. Esto es muy complicado, por eso nosotros insistimos. Con esto quiero ejemplificar lo que el doctor Bagnasco decía respecto a las citas. Yo puedo hacer un tema todo de citas.

(Diálogos)

——Yo lo llevo al plano de la música porque para mí es más fácil. Los dj famosos hacen su negocio, y está bárbaro, pero hasta lo que usan de base viene programado. Eso no es creación, sino aprovechar lo que hizo otra persona, pegarlo y vivir de eso. Para nosotros eso es un curro.

Por lo tanto, nos gustaría que se considerara lo que hemos propuesto. Muchas veces, la gente no tiene estas cosas presentes en el sampleo; en la cita es más habitual. A las compañías tecnológicas les sirve porque cuanta más gente haga esas cosas, habrá más tráfico, y ellos ganan con el tráfico. En el fondo, quien está detrás de toda esta reforma no es la FEUU, sino -esto lo expreso a título personal- Google y Creative Commons, que están tratando de meter otras cosas que no tienen nada que ver con las fotocopias. Perdonen que lo diga. Es algo muy claro y quería marcarlo. Si existiera posibilidad de que se tuviera en cuenta, nos dejaría más tranquilos.

SEÑOR BAGNASCO (Horacio).- Quiero decir algo con respecto a Creative Commons.

Dejemos en claro que lo que se plantea de Creative Commons desde lo teórico es que creaciones accedan a licencias. Ellos hablan de instrumentos jurídicos que en realidad son licencias que da el propio creador. Eso se puede hacer con la legislación tal como está ahora; no habría que tocar ni una línea. El marco jurídico actual permite a cualquier autor decidir qué hacer. Con la redacción del proyecto original se le extraía esa potestad; al tener acceso libre, se lo deja desprotegido al creador o a cualquier derecho de autor. En definitiva, todos tienen su relevancia en la cadena. Acá los zapallos se van acomodando de a poco en el carro y no podemos venir un día y dinamitarlos todos.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Quiero hacer algunas reflexiones.

En cuanto a las cercanías o a las lejanías entre los trabajadores de la cultura y el sistema político, quiero decir que este tipo de circunstancias muestran la necesidad de trabajar más en conjunto, de tener una mejor sintonía, porque siento que hace un largo tiempo hay un sentimiento casi recíproco de ajenidades, obviamente, no en términos personales de cada quien, sino analizando lo que ha sido -por lo menos, en mi opinión- la vinculación de la gente de la cultura con el sistema político en su conjunto, insisto, más allá de puntuales acuerdos o acercamientos.

Por otra parte, ¡qué bueno que estemos en un sistema bicameral! A la hora de reflexionar en función de tentaciones de cambiar el Parlamento, debemos recordar estos casos; creo que el sistema bicameral es muy garantista y permite una mejor discusión de los temas, porque ha quedado demostrado en más de una oportunidad que cuando algún partido político, gobierno o quien fuere, siente la necesidad de sacar un proyecto rápido, se hace. Es más: en el día de ayer, me tocó informar uno en forma muy breve, referido al aniversario de las orquestas del Sodre, porque nos permite que cada año se celebre determinado día del año -es el 20 de junio- y que una institución del Estado, vinculada a estos temas, cada año se vea obligada -a su propio pedido, claro- a generar espectáculos, gobierne quien gobierne. Quiero dejar esa constancia.

Con respecto al acuerdo promovido por el PIT- CNT, por lo que he visto, ustedes creen que es la mejor síntesis en esta circunstancia, más allá de cuestiones puntuales que nos hacen llegar.

Muy a título personal, creo que vamos a tener que consultar acerca de ese tipo de cuestiones técnicas con todos los involucrados. ¡Si será un tema técnico que el sampleo que acaba de describir el señor Mauricio Ubal -desconocía absolutamente esa palabra, aunque sí sabía de la práctica, como consumidor y conocedor de algunos productos culturales- indica a las claras hasta dónde una modificación mínima desde el punto de vista legal implica una cantidad de cuestiones vinculadas a derechos y a su ejercicio!

El tema de los derechos de autor ha sido seguido por algunos de nosotros desde hace un largo tiempo. En la discusión que se dio hace un buen tiempo atrás en el Parlamento, recuerdo que uno de los ejemplos que se citaba en cuestiones de abusos era México, en particular, por la situación de un actor que hace muy poco que murió, Gómez Bolaños, en función de la relación del derecho de imagen que tuvo con una de las cadenas de televisión mexicanas, absolutamente abusivo. Luego de una intermediación de la organización de actores e intérpretes mexicana, se logró ayudar para mejorar la situación de un hombre que vivía en condiciones bastante precarias, teniendo en cuenta lo que había generado para la cultura mexicana. Era un acuerdo de cien años de uso de los derechos de autor de Gómez Bolaños, que era el actor de "El Chavo" y "El Chapulín Colorado". Por eso, en este caso no se trata de ir a acuerdos con corporaciones ni con nada que se le parezca, sino de abordar el tema desde el punto de vista técnico.

Me quedó clara la intervención. En este caso, no voy a hacer preguntas. Simplemente quería dejar constancia de la orientación que tenemos en este tema.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- La verdad es que hemos aprendido mucho de cada una de las delegaciones y es cierto que se trabajó muy mal en el Senado. Nosotros tenemos el criterio de que hay que escuchar a todo el mundo. La decisión de la Cámara de Senadores no nos obliga. Realmente, lo que nos acaban de ilustrar, uno lo escucha continuamente, pero no lo asimila a situaciones concretas aunque en otros ámbitos sí lo hacemos. Por eso, uno debe tener la cabeza muy abierta y ser muy coherente

Por otra parte, cuando me quejo de las desregulaciones laborales, debo tener en cuenta todas las desregulaciones, porque se embanderan en cosas que, precisamente, tienen el efecto contrario.

No sé si otros compañeros de la Comisión fueron, pero asistimos a una discusión muy interesante cuando existía la posibilidad de que el Plan Ceibal hiciera un convenio con Google que, al fin de cuentas, no sé si se hizo o no. Tendremos que hacer un pedido de informes, pero nos salvó toda la cátedra, con la decana de la Facultad de Ingeniería al frente. Ahí uno entendió un montón de cosas que estamos manejando ahora.

Les aseguramos -hablo a título personal- que, obviamente, recogeremos estas cosas, porque las entendimos y se las podemos explicar a quienes nos quieran entender. Si esto significa demorar un poco más la aprobación del proyecto, no importa, porque lo bueno es que las cosas salgan bien.

Les agradecemos profundamente los datos que nos dieron

Lo que dijo el señor Mauricio Ubal, al principio, sobre la uruguayez, es muy cierto. Efectivamente, el Uruguay es muy peculiar, por suerte, en general, por cosas buenas.

Invito a reflexionar sobre la desregulación, porque si es malo para una cosa, probablemente, también sea malo para la cultura.

El tema de cómo está el relacionamiento de la cultura con los políticos requiere que los políticos nos saquemos de encima los prejuicios con respecto a la cultura y viceversa. Además, es necesaria una política de Estado, llevada adelante por gestores culturales que, efectivamente, sepan sobre gestión cultural.

En lo personal, vamos a discutir el hecho de cambiar una "y", por una "o", pero entendimos perfectamente el tema gracias a la explicación brindada por nuestros invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero manifestar que ha sido la voluntad de esta Comisión escuchar a todos los involucrados. Sabemos cómo se gestó la iniciativa, el proceso que tuvo en el Senado y la celeridad con la que la Cámara de Senadores trató este tema, pero a nosotros, desde el principio, no se nos impusieron esos tiempos, sino que la Comisión, con todos sus miembros, decidió escuchar a todos.

Como presidente, recibí la solicitud de asistir a la Comisión de parte de una cantidad de interesados y consideramos que lo lógico era escucharlos. El asesor letrado dijo muy bien que este es un tema muy específico, en el que hay un sistema de protección que tiene muchísimos años, que está muy vinculado con un sistema internacional de protección de los derechos de autor que genera obligaciones como Estado y, de buenas a primeras, realizar un cambio como el que se pretendía, en lo que me es personal, no lo consideraba apropiado.

Celebramos el acuerdo que se realizara a iniciativa del PIT- CNT. Creo que eso allana el camino a seguir, lo que nos obliga a ver si es posible mejorarlo. Pienso que es nuestra obligación, como legisladores, interiorizarnos al máximo, porque son temas demasiado técnicos. Entonces, hay que tratar de conocerlos, enfocarlos y ver las consecuencias que lo que hagamos puede traer a la vida práctica. Por eso, más allá de que apoyamos este acuerdo que trataremos de instrumentar en el proyecto, nuestra responsabilidad también es ver la posibilidad de mejorarlo, consultando con los interesados y seguir por este camino de análisis del proyecto, a conciencia, que es nuestra responsabilidad.

Quiero hacer dos preguntas. Me gustaría saber, aproximadamente, cuánta gente nuclea la Cámara Uruguaya del Disco, no como compañías, sino cuanta gente vive de la música. Esto no se lo preguntamos a Agadu, pero hay muchos músicos que viven de la música. No tenemos idea del número, aunque seguramente son muchos más que los que pensamos.

La segunda pregunta refiere al ejemplo práctico que puso el presidente de la Cámara Uruguaya del Disco. ¿Ustedes no cobran derechos cuando se utilizan frases de determinadas canciones que son notorias? Esta pregunta tal vez se la debería haber hecho a Agadu, que compareció cuando se expuso el acuerdo en la Comisión, que fue la primera institución que recibimos, pero es común ver y escuchar el ejemplo que puso el presidente de la Cámara Uruguaya del Disco. Quisiera saber si se retribuye al creador de esa frase porque muchas veces las canciones no son famosas por todo el texto, sino por el estribillo o por determinadas frases. Si se incorpora parte de esa frase y se hace un recorte y pego, causa agrado en el público, que comienza a difundir el producto, ¿resulta que el que cobra es el que hace el recorte y pego que también debe tener su mérito en encontrar frases de diferentes canciones que sintonizan, que no tienen nada que ver y a las que les da un ritmo? Estoy pensando en algo que supera mi conocimiento, pero que también hace a lo que estamos regulando. ¿Se compensa al autor original, ya sea a través de la Cámara Uruguaya del Disco o cuando se utilizan estos nuevos formatos digitales para crear cosas a partir de lo que ya está creado?

SEÑOR UBAL (Mauricio).- Es bien claro lo que nos pregunta.

El sistema que tenemos, habitualmente, prevé el uso de la cita. Por ejemplo, es normal que se incluya una cita. Pero una cita es una parte de un tema. Lo más normal es que se tome un pedacito de melodía para referenciar, pero hay una canción, que te tomó tu tiempo y metiste una cita como homenaje, como referencia, porque el tema te habilita. Eso es una cita, y no molesta. Generalmente, cuando es de ese tenor, simplemente se avisa. Agadu autoriza y ya está. Yo no pretendo sacar dinero de eso.

A mí me pasó lo siguiente. Tomaron un par de temas míos. Uno de ellos fue “A redoblar”. Allá por el año 2002, un dúo de música disco me vino a plantear que quería tomar el tema. Le pusieron una base distinta. Les hice algunas sugerencias y se compartió el derecho. El tema se llama “A redoblar muchachos”. Con eso ya cambia; no es “A redoblar”. Esa versión se reparte entre tres: Rubén Olivera, Mauricio Ubal y esta otra persona. Esto se pacta; es habitual y nosotros estamos de acuerdo.

Hoy en día, en este universo -en Alaska, Surinam o donde sea-, alguien escucha una música que le gusta de Sabini, por ejemplo, la mezcla con la de Mahía y arma un pastiche. No le dice nada a nadie y lo pone como algo propio. Eso es habitual en nuestro negocio. Nosotros peleamos para que no exista. El que lo hace no se esfuerza y sabe el efecto que va a crear. No es moral porque utiliza el laburo que generó otro, el amor que generó en la gente ese pedazo de melodía; lo utiliza en su provecho. En el mundo de hoy, con la facilidad

tecnológica que hay, es muy simple hacer esto. La web se llena de estas cosas y hace dinero el señor de la compañía tecnológica por la corrida de los archivos.

Este no es un tema de ahora. En 1722, la presión que ejercieron los imprenteros hizo dictar un decreto al rey de Francia por el que el trabajo del creador era un privilegio que Dios cedía a algunos hombres. De esa manera, no había que reconocer el trabajo de los autores; se dejaba de lado. Cada uno de los autores protestaba porque no se le pagaba. Después, vino la Revolución Francesa, le cortaron la cabeza al rey y se promulgó la base del derecho de autor latino, que es diferente al copyright inglés.

Hoy, estamos en la misma situación. Tenemos a las grandes tecnológicas inventando cosas, como la institución que nombré hace un rato, Creative Commons, que realiza un trabajo fino, haciendo lobby y buscando debilitar el derecho de autor. ¿Para qué? Para no pagar ese tránsito. Además, la avaricia es mucha porque el derecho de autor es una parte muy pequeña. Pero como no quieren pagar esa propiedad intelectual que los está haciendo millonarios, buscan torpedear al derecho de autor con excepciones y limitaciones. Al decir esto me puse el sombrero de autor; el productor tiene derechos conexos al derecho de autor, así que es lo mismo.

Celebro que nuestro sistema político reconsidere las cosas y apueste a defender y proteger al creador, al que se tira al agua, al que arriesga. Nadie sabía qué iba a pasar con la frase de Molina. Pero lo hizo Jaime y ese es el valor que tiene.

Nos alegramos mucho de que se apueste a esto y no al sampleo, a la fotocopia, copiando ideas de otros.

En cuanto a la cantidad de gente, hay conglomerados muy variables. El carnaval debe mover quince mil o veinte mil personas. En forma directa, unos miles, pero indirectamente lo que se mueve alrededor de todo eso es una enorme cantidad de gente. Es circunstancial, porque dura tres o cuatro meses. También está el conglomerado de las orquestas del Estado, que se mueve en la música culta. En cuanto a la música popular, en este momento Agadu tiene entre cinco mil y seis mil activos y Sudei debe tener otros tantos. Pero hay mucha gente que ni siquiera se asocia, que forma parte de eso, que vive de esas cosas. Yo empecé a tocar en 1979 y me hice socio de estas instituciones en 1983. En ese momento, uno no lo piensa; la muchachada joven no está en eso

Son varias decenas de miles los que están involucrados en el terreno de la música.

El terreno de los productores fonográficos es más acotado porque se trata de empresas o de pequeñas iniciativas.

SEÑOR ARSUAGA (Mariano).- En la actualidad, la Cámara Uruguaya del Disco está pagando los derechos a ochenta titulares.

Con respecto a la inquietud que planteó el señor presidente en cuanto a los derechos, los productores fonográficos pagan el derecho a la comunicación pública cuando un disco suena en la radio, en la televisión, en el cable, en lugares abiertos al público. En el caso de que se hiciera un tema, que incluye tres temas, pero es uno solo, nuestro sistema de detección de audiencia detectaría un tema, que son tres, pero que no es ninguno. O sea que no sabríamos a quién pagarle. Esto quedaría en un espectro que llamamos desconocido o no asignado. Este es un problema desde el punto de vista de la liquidación de los derechos, porque al momento de la detección de ese tema no se podría distinguir un productor fonográfico.

Agradezco la invitación. Nos sentimos muy cómodos. Acá reina un espíritu de comprensión y reflexión. Me pareció muy importante que se haya entendido que lo que pasó en el Senado se hizo en forma apresurada y que el sistema político haya dejado este espacio -con el PIT- CNT como mediador- para que los diferentes actores, que son los verdaderamente involucrados, lleguen a este acuerdo.

Con respecto al seguimiento público de este tema, cabe la posibilidad de volver a legislar sobre la base de un proyecto en el que podamos participar todos, ya que en instancias anteriores ni Agadu ni nosotros tuvimos esa oportunidad. Nosotros nos sentimos titulares de derechos, conjuntamente con Agadu. En el artículo 5º de este acuerdo que celebramos todos -y la gran mayoría de los que venimos acá lo refrendamos en absoluto-, se forma una comisión de seguimiento. En instancias anteriores, no pudimos pronunciarnos sobre esto. Creemos

que Agadu, que integra la comisión de seguimiento, se va a pronunciar al respecto, pero como titulares de derecho, por más que la voz sea Agadu, nos parece importante que tomen en cuenta la posibilidad de hacernos llegar los avances sobre el texto. No queremos dejar de estar en los avances sobre el consejo del derecho de autor o sobre otras legislaciones ya trabajadas, ya que en su momento no tuvimos la posibilidad de expresarnos. Nos gustaría que se nos tuviera en cuenta, más allá de que sea Agadu la que integre esa comisión. Es importante que al doctor Bagnasco le llegue información desde el punto de vista jurídico y también el de la reglamentación, como puede ser modificar la "y" por la "o".

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Entiendo los recaudos que ponen en el artículo que hace referencia a la cita. Tengo la duda de si los ejemplos que ponen no serían un plagio directamente. Eso ya estaría considerado en otros aspectos de la ley que actualmente está vigente. Si alguien toma una cita y la explota comercialmente, deja de ser una cita y pasa a ser un plagio. Creo que la excepción apunta a establecer claramente cuándo es una cita y cuándo un plagio. Esa es mi interpretación.

Tengo otra duda con respecto a las retiradas de las murgas, que toman fragmentos de canciones y le ponen una letra diferente. Esto no llega a ser una parodia, pero es una referencia. Quisiera tener la opinión de ustedes al respecto.

SEÑOR UBAL (Mauricio).- Lo tradicional es que las murgas tomen fragmentos. Este es un antiguo problema que tiene Agadu; en realidad, esta pregunta la tendría que contestar esa asociación. En su momento, Agadu promovió el concurso Víctor Soliño, tendiente a generar músicas nuevas. Este es el eterno problema: hay melodías del carnaval que las tenemos como propias y son zarzuelas españolas. Ahí se están pasando por arriba los derechos. Este es un antiguo problema del carnaval. Al carnavalero se le hace más sencillo tomar algo prestado y ponerle letra. Es un problema para Agadu y para la legislación. Agadu lo ha ido solucionando de una manera perentoria, por lo aldeano que es el tema acá. En general, ha tratado de llevar la situación sin llamar mucho la atención, pero es un problema. Para los uruguayos esto es tácito y, en general, accedemos. No conozco a ningún autor que haya dicho: "No uses este tema". En general, es una especie de homenaje que se hace.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Recuerdo una despedida de Contrafarsa. La versión original era cantada y cuando la grabaron le tuvieron que poner solo la música porque era una melodía de los Beatles.

SEÑOR UBAL (Mauricio).- Yo ayudé al productor en eso y nos volvimos locos. Sabíamos que nos íbamos a pisar el palito. Ya estaba todo armado; ya tenían ese repertorio. Los Beatles siempre han sido muy estrictos; no autorizan ningún tipo de cambio de las letras ni en la traducción. En realidad, las editoriales manejan el repertorio de los Beatles. Como no autorizan cambios, uno puede utilizar la música, que fue lo que hicimos con los muchachos de los violines, con el Club de Tobi. En medio de la grabación de la murga, se mete el Club de Tobi y hace una parte rítmica, y se pierde toda la letra. Nosotros queríamos cumplir, y no que después viniera la gente de la editorial a decirnos que lo que usamos estaba mal y nos pusieran una multa. Esas cosas ocurren.

El tema del carnaval, específicamente, le significa un dolor de cabeza a Agadu.

SEÑOR BAGNASCO (Horario).- Aclaro que con la regulación actual, ese tipo de cosas violan los derechos morales del autor. Es decir, aquellos derechos humanos esenciales: la paternidad e integridad de la obra. En general, son plagios. Cualquier modificación de la obra original debe ser autorizada por el autor. Pero el problema es que con este juego del derecho de cita se introduce una excepción. Además, está el tema de cómo se persiguen ese tipo de ilícitos. Cuando uno está jugando con situaciones que aparecen en internet, puede ser difícil ubicar un domicilio, o ver si es competente el juez uruguayo para atacar esa reproducción ilícita. Pero, por lo menos, la norma existe y se puede atacar. Será un tema de competencia, de habilidad o de encontrar la posibilidad de defender eso a través del Convenio de Berna.

Ahora bien, una excepción como la que se está atacando, que introduce el derecho de cita, puede hacer que eso sea lícito, y es muy preocupante. Cuando se dice que es un juego de citas no es así; es la transformación

de una obra para la cual no se pidió autorización. Es como el juego de las traducciones; se utilizan normas para autorizarlas, argumentando razones académicas. Ninguna obra se puede traducir, si no está autorizada por el autor, porque es una modificación. Lo que contó Mauricio Ubal que le pasó, eso es lo que hay que hacer lícitamente: cumplir con la norma. Es decir, pedir autorización y, luego, se hace la obra. Entonces, la nueva obra es una transformación de la anterior, y los autores son dos: uno de la original y otro de la transformada. Esa es la realidad con el marco normativo actual. Pero con este juego de introducir citas genéricas, puede pasar que en el futuro eso sea lícito.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo que me importa es que la gente no tenga que ir a juicio.

Pienso que si nosotros consultamos a los demás firmantes del acuerdo, podríamos clarificar esta situación. No me parece que ellos lo hayan hecho con la intención de defender algún interés corporativo, simplemente no lo vieron. Como siempre digo, se trata de cosas puntuales de la trinchera. Uno en teoría puede saber muchas cosas, pero si no conoce la trinchera… Cada una de las agrupaciones y asociaciones que estamos recibiendo nos están mostrando la trinchera.

Se dice que esto se resuelve con el tema del plagio. Ante una situación como esta, un músico debe contratar un abogado, hacer un juicio, que dura tres o cuatros años, que lo puede ganar o perder, y encima si agarra una huelga judicial de un año, le va a llevar más tiempo. Entonces, si nosotros podemos resolver ese problema, lo deberíamos hacer.

Todo esto me recordó la discusión entre la Universidad y el Plan Ceibal por el tema de Google. Estas organizaciones internacionales de informática, o como se quiera llamar, tienen domicilios en el exterior. Uno de los fundamentales argumentos que usó la Universidad de la República para tratar de frenar esto es que los juicios están todos radicados en Estados Unidos y bajo la ley norteamericana. Entonces ¿vamos a pedir a un autor o productor uruguayo que litigue en California? Estamos todos locos.

Como dije, si nosotros desde acá podemos colaborar, sería muy bueno. Al menos yo, pongo sobre la mesa que por razones básicas de ubicación tenemos que frenar todas esas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy buena la información que nos han brindado.

Agradecemos su presencia y quedamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Uruguaya del Disco)

(Ingresa a sala una delegación de la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes, Sudei)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes, integrada por la señora Marihel Barboza, presidenta; la contadora Gabriela Pintos, directora general, y el doctor Carlos Varela, asesor jurídico.

Les pedimos disculpas por la demora, pero hemos recibido a varias de las delegaciones que nos han solicitado audiencia, a efectos de tratar la reforma de la ley de derechos de autor. Afortunadamente, las charlas han sido muy interesantes y hemos recibido aportes que hacen a la discusión legislativa que estamos dando.

SEÑORA BARBOZA (Marihel).- Antes que nada, damos las gracias por recibirnos.

Hemos venido a manifestar nuestro beneplácito por el acuerdo firmado entre FEUU, Agadu, CUL y PIT-CNT, con referencia a la reforma de la ley de derechos de autor. Creo que es un buen comienzo al estar todas las partes de acuerdo.

SEÑOR VARELA (Carlos).- Voy a empezar por decir qué es nuestra sociedad.

Sudei agrupa a cuatro mil socios, representa en el exterior a veintidós países, y a miles y miles de artistas. Es la sociedad de gestión colectiva más antigua del mundo. Además, la señora Marihel Barboza es la presidenta

del Comité de Cultura de Iberoamérica.

Cuando Pintín Castellanos hizo lo que hizo, sabía lo que estaba haciendo. Nosotros estamos tratando de llevar las banderas lo más alto posible.

Nos han dejado afuera; no tenemos representación en el Consejo de Derechos de Autor; no nos enteramos de lo que hizo el Senado. Parecería que estamos en un período oscuro. Ahora, por suerte, gracias a ustedes que nos dan la oportunidad, podemos decir que no participamos de este acuerdo, pero consideramos que es bueno. Es un hecho político muy importante llegar a un acuerdo entre todos.

Los estudiantes -todos lo fuimos alguna vez- tienen derechos, pero los artistas también, que son los titulares de estos.

Este acuerdo garantiza el acceso a la información, y que no van a haber acciones de inconstitucionalidad -que no es menor-, y muchas cosas más. Nosotros estamos de acuerdo, pero hubiéramos modificado algunas cosas.

SEÑORA PINTOS (Gabriela).- No solamente representamos a los socios de Uruguay y del exterior, como dijo el doctor Carlos Varela, sino que además de nuestro cometido principal, que es el reconocimiento y el derecho de intérprete que se distribuye a los socios, también tenemos fines sociales. Está dentro de los estatutos apoyar a la masa social.

Es bueno que se sepa que el derecho de intérprete se reconoce y se distribuye por reproducciones, entonces, el que más suena es el que más cobra. Sudei le reconoce la trayectoria histórica a los que ya sonaron, a lo que ya formaron parte de la cultura uruguaya, a sus sucesores y se les sigue pagando.

Hoy el sistema de distribución de Sudei está perfectamente equilibrado. Un 50% para las reproducciones -el derecho que suene y se distribuya-, y 50%, para fines sociales. Tenemos que cuidar muy bien todo esto, de lo contrario, desaparecerá.

Estamos de acuerdo con lo que se ha firmado y apelamos a que se respete, pues ya es un hecho y ha salido a la prensa. Nuestros cometidos son muy firmes y claros, y acá no hay dos lecturas.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- El acuerdo está, pero la actitud que ha adoptado esta Comisión es escuchar a todos. Es muy bueno arrancar diciendo que este acuerdo soluciona todos los riesgos o amenazas que tenía el proyecto de ley que vino de la Cámara de Senadores, pero como estamos tratando de sumar, me gustaría saber qué cosas cambiarían.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Por suerte tenemos esta instancia. Nos pasamos del tiempo establecido con las delegaciones que recibimos porque cada una ha aportado cuestiones sustantivas, que han enriquecido a esta Comisión, para luego analizar y decidir el camino a seguir.

El acuerdo alcanzado fuera del Parlamento es muy importante, no solo por quienes lo componen -que son organizaciones representativas de largo tiempo en el Uruguay-, sino porque cambia la orientación inicial proveniente del Senado. A su vez, lo hace teniendo en cuenta intereses que no deberían estar contrapuestos sino ser complementarios, agregando una mirada distinta.

Me parece muy bueno y oportuno lo consultado por la señora diputada Graciela Bianchi Poli. En ese sentido, me gustaría saber si lo que cambiarían del acuerdo no contraviene lo firmado. Tenemos entendido, porque así lo han manifestado distintas delegaciones, que cada uno de los firmantes del acuerdo tuvo que ceder. Quizás, podamos mejorar el acuerdo, pero realizaremos consultas específicas, por lo menos en lo personal, sobre si algún cambio lo desequilibra. El acuerdo puede tener las fragilidades de los intereses contrapuestos en un tema que -lo saben mejor que nosotros, por lo menos, mejor que quien habla-, es muy técnico.

Además, hay que tener en cuenta que esta modificación no solo tiene efecto sobre la legislación y la jurisprudencia nacional, sino también sobre quien tiene la mirada puesta desde cualquier parte del mundo, que está muy globalizado, en una eventual perforación de los derechos de autor y los precedentes en la materia. Ni qué hablar de los acuerdos suscritos por el país y lo que se ha desarrollado en este asunto.

Mi consulta es un complemento a la pregunta de la señora diputada Graciela Bianchi Poli, porque me gustaría que se tuviera en cuenta que la mirada de alguno de nosotros en la materia tiene que ver con los equilibrios que requiere el abordaje de este tema.

Quizás, hacia adelante debamos tener una mirada más actualizada de la ley que modificamos en 2003 y haya que hacer algún avance legislativo, teniendo en cuenta lo que cambió el mundo entre esa fecha y hoy.

SEÑOR VARELA (Carlos).- A nosotros nos gusta el equilibrio y no queremos que el acuerdo se desequilibre. ¿Nos hubiera gustado alguna otra cosa? Sí, por supuesto. Hay cosas que no entendemos. ¿Por qué, si nos dijeron que era la ley de la fotocopia, pusieron lo que pusieron? Directamente, ya no entiendo lo de la fotocopia. Cuando fui al Liceo Bauzá tuve todos los libros habidos y por haber; cuando fui a la Universidad de la República, tuve todos los libros habidos y por haber. Si me tenía que levantar a las ocho de la mañana para encontrarlos, me levantaba.

El mes pasado estuvimos en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, OMPI, y escuchamos hacia dónde va todo esto. Tal vez, lo del mes pasado haya quedado antiguo y ya sea una cosa distinta; la tecnología supera todo.

Creo que hay que hacer modificaciones, pero deben ser escuchados todos los titulares de los derechos; sin ellos no se puede hacer. Además, no podemos estar al empujo de un grupo de presión minúsculo. Debemos tener presente que estamos hablando de plataformas y de contenidos. ¿Quiénes serán los dueños de los contenidos? ¿Uruguay se dará el gusto de regalar todos los contenidos? Parecería que no, ¿verdad?

Por ejemplo ¿qué tiene que ver con esta ley el remix? ¿Permitir que saque de un lado y de otro, sin pedir derecho de autor? ¿El pastiche también? Hay cosas que uno no entiende.

Sabemos que había unos cuantos partícipes y que se logró un equilibrio. Entonces, respetamos los equilibrios. No quisiera decir nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber cuántos artistas musicales hay en el país. Hablaron de cuatro o cinco mil socios, pero ustedes representan también a artistas del exterior. Lo consulto para tener clara la dimensión del colectivo que abarca el arte musical en el país. Es un tema de mucho peso que con seguridad no se visualizó debidamente cuando se aprobó el proyecto en la Cámara de Senadores. Este es un insumo muy importante para fundamentar las modificaciones que estaremos llevando adelante.

SEÑORA PINTOS (Gabriela).- Músicos e intérpretes surgen todos los días. Ahora hay una camada de gente joven muy talentosa, con muy buena creación. El número varía día a día. Nosotros aumentamos el caudal de socios año a año. Hoy nuestra base de datos registra aproximadamente 4.300 socios nacionales. Los demás dependen de los intercambios que hagamos.

SEÑOR VARELA (Carlos).- Nosotros somos artistas intérpretes y artistas ejecutantes. No solo deben considerarse esos artistas musicales, sino a un montón de gente que trabaja para ellos. Estamos hablando de entre quince y veinte mil personas que están alrededor de la actividad, que tiene un período de crecimiento explosivo en carnaval. Estos últimos no se pueden cuantificar con exactitud.

SEÑORA PINTOS (Gabriela).- En carnaval el crecimiento es explosivo. Nosotros recibimos información tanto de DAECPU como de la Intendencia. Por el escenario del teatro de verano pasan por año mil doscientos artistas, de los cuales un 10% o un 15% son socios.

No olvidemos que Sudei también tiene como socios a los intérpretes de teatro, que vienen de la época del radioteatro. Esa gente es socia y sigue trabajando; se siguen reproduciendo sus obras en la televisión y demás, aunque cada vez menos, pero también son socios. Somos intérpretes de teatro y de música.

SEÑOR VARELA (Carlos).- No sabemos si la versión que tenemos es la última, porque no hemos participado del acuerdo. Por favor, no toquen el dominio público pagante, que nutre al Fondo Nacional de Música y al Fondo Nacional del Teatro. La música nutre a los músicos. El pequeño grupo de presión

del que les hablaba quiere eliminar todo esto, pero estaríamos eliminando el apoyo a la música. El Estado no tiene que gastar sus dineros en esa actividad, porque la música nutre a los proyectos de los músicos. El pedido de la sociedad de artistas es que, por favor, si hay algo contra el dominio público pagante, nos avisen.

SEÑORA BARBOZA (Marihel).- Reiteramos la importancia de seguir comunicados. Estas instancias de diálogo y de intercambio de ideas son fundamentales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la información. Nuestra intención es hacer la mejor producción legislativa posible, que ampare derechos y que colme las expectativas de todos los involucrados.

(Se retira de Sala la delegación de la Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes, Sudei)

——Aún falta recibir a una cuantas delegaciones vinculadas con este tema. La Comisión se había planteado la posibilidad de votar el proyecto antes de que ingresara la Rendición de Cuentas que, de acuerdo con la información que poseemos, ingresaría el próximo miércoles. Por lo tanto, sería imposible cumplir con nuestra intención.

Quedan cuatro delegaciones por recibir. Dos vendrían el próximo miércoles y las otras dos en la primera sesión de julio. Así podríamos trabajar con tiempo, sin necesidad de exponernos a estas sesiones maratónicas.

Nos gustaría saber si los compañeros tienen alguna propuesta para plantear.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Creo que deberíamos invitar a la Asociación de la Prensa Uruguaya, porque hay un aspecto del proyecto que refiere al dominio público pagante. Los periodistas y, fundamentalmente, los fotógrafos, trabajan en la vía pública. Sería interesante contar son su visión respecto al proyecto.

(Diálogos)

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Me gustaría que se incluyeran los aportes que se han realizado al comparativo existente, a fin de analizarlos con más claridad. Creo que sería útil para poder consultarlo con nuestros asesores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos gustaría ampliar el motivo de la convocatoria al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo Directivo Central. Hemos tomado conocimiento de que en algunos liceos del departamento de Montevideo están comprimiendo -por decirlo de alguna manera- los días de clase. Juntan dos clases en una hora, y en lugar de ir de lunes a sábado, van de lunes a viernes. Queremos saber si esto es verdad. Entonces, en lugar de hacer un pedido de informes, aprovecharíamos la oportunidad para preguntarles si eso es así, si está autorizado por el Consejo, cuál es la modalidad que se emplea. Según lo que tenemos entendido, se bajan las horas que se dictan de determinada materia, porque en una hora se dan dos materias.

Como esto nos llamó la atención, si todos están de acuerdo, lo incluiríamos como tema a tratar el día que venga el Codicén. Seguramente, la reunión será el mes que viene, porque se nos ha informado que la directora general de Secundaria está de licencia hasta el 20 de julio.

(Diálogos)

——Podemos esperar que ella venga o convocar a los demás miembros del Consejo de Educación Secundaria.

Podríamos reiterar la invitación para que concurra el Consejo de Educación Secundaria con la integración actual y también el Codicén.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quería agregar algo porque quedé muy preocupada -lo mencioné informalmente- por un reportaje que se le hizo a la profesora Isabel Jaureguy, que es la representante sindical de los docentes; yo siempre voy a decir eso, porque en la lista que ella encabezó es requisito estar afiliado al sindicato. La respeto muchísimo como directora; tiene una larga trayectoria en Secundaria; es la directora del IAVA; en 2010 fue electa suplente del consejero Guasco. Tiene una larguísima trayectoria a todo nivel, ya sea como docente de aula o directora. Sinceramente, su opinión pesa mucho para los docentes. Hace unos días, en un reportaje en La Diaria hizo manifestaciones que no son una novedad para mí, pero me dejaron muy preocupada porque las hizo una autoridad de la educación después de ser electa consejera, con todas las responsabilidades que ello significa; con toda la responsabilidad del Estado. Inclusive, fue una larga discusión cuando se aprobó la ley. Una de las razones por las cuales yo no estuve de acuerdo en la representación tal como se estableció, es que cuando uno pasa a ser consejero, no es representante de algo, sino que es efectivamente consejero en todo lo que significa desde el punto de vista del derecho civil, derecho penal, derecho administrativo, derecho constitucional, toda la responsabilidad que adquiere el Estado. O sea que cada uno que firma, lo hace por el Estado.

Creo que el hecho de que venga o no la directora general no nos cambia el asunto, porque vendría el Consejo Directivo Central. Supongo que darán por subrogado en el profesor Landoni los poderes jurídicos. De todos modos, debo decir que en el período anterior, yo asistí a momentos en que los tres consejeros se encontraban viajando al mismo tiempo, por lo que el Consejo estaba acéfalo. Por lo tanto, no me llama la atención la situación.

Acá no somos ingenuos. Sabemos que no todos tienen el mismo respaldo desde el punto de vista político ni el mismo significado. Entonces, yo no voy a interpretar quién respalda a quién ni quién nombró a quién.

Supongo que la licencia no debe ser mucha, ya que le corresponde tomarla en enero. Quizá ahora se haya tomado algún día de licencia reglamentaria, que está muy limitada legalmente. Si ellos van a venir el mes que viene, supongo que ya se le habrá terminado la licencia, salvo que esté utilizando algún régimen especial de licencia, que solo corresponde para casos de enfermedad o para la realización de cursos en el país o en el exterior, designada por las propias autoridades. No puede hacerlo a título privado porque no se justifica la falta. Si la licencia es indeterminada, que vengan de todos modos los demás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ella está de licencia hasta el 20 de julio.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Hasta el 20 de julio?

Entonces, solicito que sea citado el Consejo Directivo Central y el Consejo de Educación Secundaria cuando corresponda, porque hace mucho tiempo que los estamos esperando.

(Diálogos)

——Desde el primer momento había entendido que la invitación era para el Consejo Directivo Central y el Consejo de Educación Secundaria.

Si no me equivoco, la primera invitación -para mí es citación- fue cuando vinieron los profesores del IAVA que plantearon la problemática del escalafón y los ceses. Eso es competencia del Consejo Directivo Central pero el Consejo de Educación Secundaria tiene que dar su opinión.

¿Cuándo vinieron los cuatro profesores del IAVA, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- El 11 de mayo.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Después hicimos la primera citación a los dos? Podemos haber incurrido en un error que siempre es involuntario, sino sería dolo.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- El tema planteado por los profesores del IAVA era competencia del Codicén, por eso solo se les envió invitación a ellos. Posteriormente, con fecha 1º de junio, se le envió al Codicén y al Consejo, es decir que se amplió. En esa oportunidad nos informaron que ella estaría de licencia hasta el 15 o 20 de julio.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 47)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Aclaro que el planteo lo hizo toda la Comisión.

Nosotros escuchamos a la delegación de los cuatro profesores del IAVA, quienes estaban todos en riesgo de que fueran llamados por teléfono. Eso lo plantearon ellos, más allá de que yo ya conocía la situación porque trabajé en Secundaria hasta el primer día hábil de febrero de 2013. Inclusive, estaba dentro de la delegación el exconsejero del Codicén en representación de los docentes por el sindicato, el profesor Néstor Pereira, que fue miembro por cinco años. En ese momento, la Comisión entendió que era necesario que vinieran las autoridades para darnos una explicación.

Creo que fui yo -voy a hablar en la primera persona del singular porque me revienta esto de la primera persona del plural para no hacerse cargo de las cosas- la que planteé que había que citar al Codicén porque era el organismo competente para dar o no la prórroga. De todos modos, era necesario que también viniera el Consejo de Educación Secundaria -de pronto no fui explícita- porque es el que eleva la solicitud de cese al Consejo Directivo Central. La solicitud de prórroga se hace ante el Consejo de Educación Secundaria. Si la persona está entre los treinta y los treinta y cinco años, resuelve solo el Consejo de Educación Secundaria.

Por lo tanto, el Codicén es competente cuando se solicita la prórroga por un año -solo se puede pedir dos veces-, cuando se cumplieron los treinta y cinco años de ejercicio en la función docente. Es obvio que siempre descontamos que se tiene la causal. Nadie puede ser cesado -aunque hubo intentos; siendo secretaria administrativa lo advertimos- si no se tiene la causal.

En consecuencia, siempre el Consejo de Educación Secundaria tiene que ser oído, aunque el competente para decir que se cesa un funcionario es el Codicén. Hay mucha gente que tiene la edad que se exige para la jubilación y tiene treinta años de trabajo; hay gente que empezó muy joven. Ese es un problema que tenemos que ver.

Por lo tanto, el Consejo de Educación Secundaria siempre tiene que venir a la Comisión junto con el Consejo Directivo Central.

En aquel momento, el señor diputado Enzo Malán agregó el tema de las metas.

Es cierto que en planes, el competente es el Consejo Directivo Central si se cumpliera la ley; bueno, cada uno hace lo que se le ocurre y me hago cargo de lo que digo. En cambio, el competente en programas -o en ese tipo de situaciones puntuales que planteó hoy el presidente en cuanto a la reglamentación sobre cómo se conforman los grupos, etcétera- es el Consejo de Educación Secundaria. De lo contrario, se estaría violando la autonomía del consejo desconcentrado; es dependiente del Consejo Directivo Central pero tiene competencia privativa. Por ejemplo, tiene competencia privativa para los funcionarios docentes y, ahora, se agregan los no docentes. Hay que tener cuidado con esas cosas.

Prácticamente, el otro día me enojé porque no estaban contestando. La otra vez con la señora ministra tuve que decir: “O viene antes del 17 de junio o va a sala” y, casualmente, vino el 16.

Cuando se trató el tema de la ley, se manejó una sesión extraordinaria porque no quería esperar más; recuerdo que dije eso y no sé si consta en la versión taquigráfica.

Ahora, hay dos cosas que son “nuevas”, entre comillas. Siempre desde el principio dijimos que debía venir el Consejo de Educación Secundaria. Todos sabemos cómo se está autorizando la confección de los horarios por

parte de Secundaria: de lunes a sábado o de lunes a viernes, y tiene que pasar por el control de la inspección. Uno no puede hacer los horarios como quiere; tiene que haber un aval del cuerpo técnico. Los horarios se mandan inmediatamente a la inspección.

Después, lo que es "nuevo" -entre comillas- es esta entrevista, que trataré de resumir en dos o tres líneas grandes. Me refiero a un proceso absoluto de desintegración institucional -creo que soy casi textual; cuando se agregue la versión taquigráfica se verá- y a un caos administrativo. Realmente, me impactó que la consejera Isabel Jaureguy estuviese visitando todo el país -se dice de manera explícita- y que se hubiese encontrado con situaciones alarmantes -se usa esa expresión- desde el punto de vista institucional y edilicio. Creo que resumo el espíritu de este material; lo tengo en mi poder y lo compartí por twitter porque me pareció muy franco. Hay que ver qué nos dicen las demás autoridades, que son tan consejeros como Isabel Jaureguy. La única que es un organismo en sí mismo es la directora general. Sin embargo, como ninguno puede firmar resoluciones solo -lo pueden hacer solo en situaciones de urgencia; siempre necesitan la decisión ad referéndum del Consejo-, todos son responsables de la misma manera.

La directora general es una institución en sí misma para situaciones de urgencia. Pero las situaciones de urgencia, dentro de las cuarenta y ocho horas, tiene que someterlas ad referéndum a la decisión del Consejo; ergo, tienen una responsabilidad común.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comunicarnos con el Codicén y con el Consejo de Educación Secundaria para que, de ser posible, la reunión se realice dentro del funcionamiento normal de la Comisión, antes de que se tome su licencia la directora general de Secundaria. Si no fuera así, podríamos sugerir una sesión extraordinaria para el miércoles 22 o el 29 de junio de manera de tomar contacto con estos temas que tanto preocupan a los señores diputados.

Se levanta la reunión.